

SESION 27.A ORDINARIA, EN LUNES 15 DE JULIO DE 1940

(De 4 a 7 P. M.)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CRUCHAGA

SUMARIO

1. El señor Walker se refiere a la clausura de los diarios "El Diario Ilustrado" y "El Chileno". Se ocupan de esta materia los señores Urrutia, Ortega, Azócar, Lira, Morales y Estay.

2. Se anuncia en Fácil Despacho de la sesión próxima, los proyectos sobre inclusión en la ley 6,527 a los empleados jubilados de las instituciones bancarias; jubilación del personal administrativo e imposiciones de algunos funcionarios en la Caja Nacional de EE. PP. y PP.; y Línea Aérea Nacional.
Se suspende la sesión.

3. A segunda hora se continúa tratando de la acusación en contra del ex Ministro de Relaciones Exteriores, señor Ortega.
Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Alessandri R., Fernando	Maza F., José.
Azócar A., Guillermo.	Morales V., Virgilio.
Barrueto M., Darío.	Opazo L., Pedro.
Bórquez P., Alfonso.	Ortega, Rudecindo.
Bravo O., Enrique.	Ossa C., Manuel.
Concha, Luis A.	Portales V., Guillermo.
Cruz C., Ernesto.	Ríos Arias, J. M.
Errázuriz, Maximiano.	Rodríguez de la Sotta, Héctor.
Estay C., Fidel Segundo	Santa María C., Alvaro.
Figueroa A., Hernán.	Silva C., Romualdo.
Grove V., Hugo.	Silva S., Matías.
Guzmán, Eleodoro Enri. que.	Úreta E., Arturo.
Hiriart C., Osvaldo.	Urrutia M., Ignacio.
Lira I., Alejo.	Valenzuela V., Oscar.
Martínez M., Julio.	Walker L., Horacio.
Martínez, Carlos A.	

el señor Diputado González von Marées y don Abraham Ortega.

ACTA APROBADA

Sesión 25.a Ordinaria en 9 de julio de 1940

Presidencia del señor Cruchaga

Asistieron los señores: Alessandri, Azócar, Barrueto, Bórquez, Bravo, Cruz, Durán, Errázuriz, Estay, Figueroa, Grove Hugo, Grove Marmaduke, Guzmán, Haverveck, Hiriart, Lira, Martínez Julio, Martínez Carlos, Maza, Moller, Morales, Opazo, Ortega, Ossa, Portales, Rivera, Ríos, Rodríguez, Santa María Silva Romualdo, Silva Matías, Ureta, Urrejola, Urrutia, Valenzuela, Venegas, Walker, los señores Diputados Jorge González von Marées, Ricardo Boizard y el señor Abraham Ortega.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 23.a, en 3 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 24.a, en 8 del presente, queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta en seguida de los negocios que a continuación se indican.

Mensaje

Uno de S. E. el Presidente de la República en que inicia un proyecto de ley sobre concesión de abono de años de servicios a don Filemón A. Lizana Piña.

Pasó a la Comisión de Solicitudes Particulares.

Oficios

Dos de S. E. el Presidente de la República en que declara la urgencia para los siguientes negocios:

Proyecto de Acuerdo sobre el acta Internacional relativa a la Cooperación Intelectual, suscrita en París en 1938.

Proyecto de ley sobre mejoreros y compradores de sitios a plazo.

Se mandaron agregar a sus antecedentes. 26 de la Cámara de Diputados en que comunica que ha aprobado los siguientes proyectos de ley:

Sobre autorización a la Municipalidad de Ovalle para contratar un empréstito.

Pasó a la Comisión de Gobierno.

Sobre ajuste de sueldos al personal de la Administración Pública.

Pasó a la Comisión de Hacienda.

Sobre concesión de pensión de gracia a las siguientes personas:

A doña Laura Olmos de Aguilera v. de Vásquez;

A doña María del Carmen Rodríguez;

A doña Isabel Carreño v. de Vera;

A las señoritas Lastenia D. Piñeiro Román, Laura S. Piñeiro Carreño y Clara Luz Piñeiro Carreño;

A don Rodolfo San Román Olmos;

A doña Sara Publides v. de Loyola;

A la viuda e hijos de don Manuel Mardones;

A doña Rosa, doña Laura y doña Luisa Urrutia Herrera;

A doña Celmira Ballester Celis;

A doña Juana Villegas v. de Navarrete;

A don Marcos Romo Benítez;

Sobre aumento de la pensión de que actualmente disfrutan las siguientes personas:

A don Elías Ormeño Muñoz;

A doña Doralisa H. Picón Rocha;

A don Anacleto Iturriaga Troncoso;

A doña Sara Alvarez v. de Goicolea;

A doña Natalia Goldberg S.;

A doña María Muñoz v. de Cárdenas; y

A don Francisco Zapata Mercado.

Sobre abono de servicios a las siguientes personas:

A doña Luisa Godoy Ordenes;

A don Pedro A. Díaz Pérez;

A don Carlos Ponce de León G.;

A don Arturo Bravo Guzmán;

A don Carlos Larrañaga Guerrero; y

A don Alberto Mendez Carrasco.

Pasaron a la Comisión de Solicitudes Particulares.

Uno del señor Ministro de Defensa Nacional en que solicita el pronto despacho del proyecto de ley sobre aprobación del Código Aeronáutico.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

Informe

Uno de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados sobre modificación de la ley general de pavimentación.

Quedó para Tabla.

Fácil Despacho

El señor Presidente pone en discusión general y particular el proyecto de ley iniciado en una Moción del honorable señor don Hugo Grove, por el cual se prorroga por el término de un año el plazo concedido en la ley 6,348, para que se acojan al derecho a jubilar los empleados de los servicios de Beneficencia Social.

No usa de la palabra ningún señor Senador.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado.

El proyecto aprobado es como sigue:

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º Prorrógase por el término de un año, a contar del día 11 de julio de 1940, el plazo concedido en el artículo 5.º transitorio de la ley número 6,348, de 11 de julio de 1939.

Artículo 2.º Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor Presidente pone en discusión las modificaciones de la Cámara de Diputados al proyecto de ley del Senado por el cual se fijan la planta y sueldos del personal dependiente de la Dirección del Litoral y de Marina Mercante.

Artículo 5.º

En discusión las modificaciones a este

artículo, usan de la palabra los señores Urrutia y Guzmán.

Cerrado el debate, se da por desecheda la modificación hecha en la letra b).

Tácitamente se da por aprobada la modificación en la letra c).

Artículo 8.º

En discusión la modificación a este artículo, usa de la palabra el señor Guzmán.

Cerrado el debate, se da tácitamente por desecheda.

Artículo 10

En discusión las modificaciones a este artículo, usa de la palabra el señor Guzmán.

Cerrado el debate, se dan tácitamente por desechedas.

Artículo 14

En discusión las modificaciones a este artículo, usan de la palabra los señores Urrutia y Guzmán.

Cerrado el debate y puestas en votación, resultan desechedas por 17 votos contra 3, y 5 abstenciones.

Artículo 16

Tácitamente se dan por desechedas las modificaciones a este artículo.

Artículo 20

En discusión las modificaciones a este artículo, usa de la palabra el señor Urrutia.

Cerrado el debate, se dan tácitamente por desechedas.

Artículo 32

Tácitamente se da por aprobada la modificación a este artículo.

En discusión el artículo nuevo agregado por la Cámara de Diputados a continuación del 35, usan de la palabra los señores Guzmán y Urrutia.

Cerrado el debate, se da tácitamente por desechado.

Artículo 39

Tácitamente se da por aprobada la modificación que consiste en la agregación de la frase que se indica en el oficio respectivo.

Artículo 42

En discusión la modificación a este artículo, usa de la palabra el señor Guzmán.

Cerrado el debate, se da tácitamente por desechada.

Artículo 46

Tácitamente se dan por aprobadas las modificaciones a este artículo.

En discusión el artículo nuevo que la Cámara de Diputados propone agregar a continuación del 47, usan de la palabra los señores Guzmán y Urrutia.

Cerrado el debate, se acuerda votarlo por incisos.

El inciso primero se da tácitamente por aprobado.

Los incisos segundo y tercero se dan sucesiva y tácitamente por desechados.

Artículo 47

Tácitamente se da por aprobada la modificación a este artículo.

Artículo 5.º transitorio

Tácitamente se da por aprobada la modificación.

Queda terminada en este trámite la discusión del proyecto.

Incidentes

El señor Opazo formula indicación para

que se eximan del trámite a Comisión y se discutan inmediatamente, las observaciones de S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley, aprobado por el Congreso, por el cual se hacen diversas modificaciones a la ley 6,334 que creó las Corporaciones de Fomento a la Producción y de Reconstrucción y Auxilio.

Tácitamente se da por aprobada esta indicación.

El señor Presidente pone en discusión las observaciones.

Varios señores Senadores manifiestan su opinión en el sentido de que este asunto debe ser informado por la Comisión.

El señor Opazo formula entonces indicación para que las observaciones vayan a Comisión hasta el lunes próximo.

El señor Martínez don Julio pide que se continúe la discusión.

Tácitamente se acuerda enviar las observaciones a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia hasta el lunes próximo, debiendo discutirse en la sesión de ese día, con o sin este informe.

El señor Santa María formula indicación para que se exima del trámite a Comisión y se agregue a la Tabla de Fácil Despacho, el proyecto de la Cámara de Diputados por el cual se autoriza a la Municipalidad de Viña del Mar para que, con cargo a su presupuesto, conceda una jubilación anual de 20,000 pesos a don Carlos Tapia D.

El señor Rodríguez formula indicación para que se prorrogue por siete días más, a la Comisión de Hacienda, el plazo para que informe acerca del financiamiento del proyecto de ley de la Cámara de Diputados por el cual se aumentan los sueldos de las Fuerzas Armadas.

El señor Durán sigue dando desarrollo a sus observaciones, que dejó pendientes en sesión de ayer, analizando ahora en forma especial nuestro régimen de crédito hipotecario y su influencia social.

El señor Martínez don Julio formula indicación para que se publiquen íntegramen-

te en un diario de esta ciudad, los discursos pronunciados por el señor Durán en las sesiones de ayer y de hoy.

Se dan por terminados los incidentes.

La indicación del señor Santa María y la del señor Rodríguez, se dan sucesiva y tácitamente por aprobadas.

La indicación del señor Martínez don Julio se da también tácitamente por aprobada.

Se suspende la sesión.

SEGUNDA HORA

Orden del Día

Acusación entablada por la Cámara de Diputados en contra del ex Ministro de Relaciones Exteriores don Abraham Ortega Aguayo.

El Senado sigue conociendo de esta materia.

El honorable Diputado don Jorge González von Marées, miembro de la Comisión Especial, continúa dando desarrollo a sus observaciones, y queda con la palabra por haber llegado la hora.

Se levanta la sesión.

Cuenta

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes mensajes de S. E. el Presidente de la República:

Conciudadanos del Senado y de la
Cámara de Diputados

Se ha observado en los últimos tiempos una marcada escasez de moneda divisoria, con el consiguiente entorpecimiento de las operaciones y transacciones pequeñas, que el comercio y el público a diario realizan.

De las investigaciones practicadas acerca de las verdaderas causas que han producido esta escasez, se desprende que hay en realidad un volumen de moneda divisiona-

ria insuficiente para el desenvolvimiento normal de los negocios.

Consultada la opinión del Banco Central de Chile y de la Superintendencia de Bancos sobre esta materia, han coincidido en la apreciación del Gobierno en el sentido de modificar la ley monetaria actualmente en vigor, con el objeto de autorizar la acuñación de nuevos tipos de moneda divisionaria.

En el proyecto que someto a vuestra consideración, se consulta la acuñación de monedas de 40 centavos y de 2 pesos. La creación de estos dos nuevos tipos intermedios tiene por objeto disminuir el margen de valor entre las monedas actualmente en circulación, lo que vendría a aliviar las crecientes demandas del público de las monedas de 20 centavos y de 1 peso.

Al establecer los seis tipos de moneda de cuproníquel, se fijan los pesos y diámetros, como también la tolerancia en una cantidad de mil piezas, y la que corresponde a cada unidad.

Se faculta al Presidente de la República para fijar el cuño de las monedas como ha sido siempre la norma legal; pero además se agrega la facultad de modificarlo.

La necesidad de precaver falsificaciones puede hacer aconsejable la modificación de los cuños y es por eso que se da esta nueva autorización al Presidente de la República para disponer cualquiera corrección o cambio, sin necesidad de requerir la aprobación legislativa.

Se modifica el artículo 3.º de la ley 5,146, a fin de elevar de 50 a 100 pesos y de 5 a 10 pesos las cantidades máximas que se está obligado a recibir en moneda divisionaria. Esta modificación guarda conformidad con los nuevos tipos de monedas de 40 centavos y de 2 pesos que consulta este proyecto.

Se determina en el artículo siguiente en forma precisa, que las monedas divisionarias consultadas en él, serán acuñadas por la Superintendencia de la Casa de Moneda y Especies Valoradas, a requerimiento del Banco Central de Chile.

Por el artículo 4.º se faculta al Superintendente de la Casa de Moneda, previa autorización del Presidente de la República, para vender las maquinarias y materiales fuera de uso, con el objeto de adquirir con

su producto nuevas maquinarias. Esta disposición tiende a facilitar el desarrollo de las actividades de la Casa de Moneda, procurando un mejor servicio.

En mérito de los antecedentes expuestos, tengo el honor de someter a vuestra consideración el siguiente

PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1.º Substitúyense los artículos 1.º, 2.º y 3.º de la ley número 5,146, de 24 de marzo de 1933, por los siguientes:

“Art. 1.º Habrá seis tipos de monedas de cuproníquel: de dos pesos (\$ 2.00), de un peso (\$ 1.00), de cuarenta centavos (\$ 0.40), de veinte centavos (\$ 0.20), de diez centavos (\$ 0.10), y de cinco centavos (\$ 0.05).

La aleación de estas monedas estará compuesta de veinticinco por ciento (25%) de níquel y de setenta y cinco por ciento (75%) de cobre y de otros metales.

Los pesos y diámetros de las monedas de cuproníquel serán los siguientes:

Valor	Peso	Diámetro
\$ 2.00	14 gramos	33 milímetros
1.00	10 "	29 "
0.40	7 "	25 "
0.20	4,5 "	22,5 "
0.10	3 "	19,5 "
0.05	2 "	16,5 "

La tolerancia en el peso de estas monedas será:

Valor	En 1,000 piezas	En una pieza
\$ 2.00	40 gramos	0,32 gramos
1.00	30 "	0,25 "
0.40	27 "	0,20 "
0.20	25 "	0,18 "
0.10	18 "	0,12 "
0.05	12 "	0,12 "

“Art. 2.º Se faculta al Presidente de la República, para fijar el cuño de las monedas a que se refiere esta ley y para modificarlo”.

“Art. 3.º Nadie estará obligado a recibir en pago y de una sola vez, más de cien pesos (\$ 100) en monedas de uno y de dos

pesos, ni más de diez pesos (\$ 10) en monedas de cinco, diez, veinte y cuarenta centavos”.

Las monedas cortadas o perforadas, y las corroídas o deterioradas en forma que no sea visible la acuñación, perderán su carácter de moneda legal”.

Artículo 2.º La Superintendencia de la Casa de Moneda procederá a acuñar las monedas de cuproníquel a que se refiere esta ley a requerimiento del Banco Central de Chile.

Artículo 3.º El Superintendente de la Casa de Moneda y Especies Valoradas podrá, con autorización del Presidente de la República, vender en el país o en el extranjero maquinarias y materiales fuera de servicio, destinando el producto de estas ventas a la adquisición de nuevas maquinarias.

Artículo 4.º Esta ley regirá desde su publicación en el “Diario Oficial”.

Santiago, a 13 de julio de mil novecientos cuarenta. — **P. Aguirre Cerda.** — **Pedro Enrique Alfonso.**

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

La ley número 6,425, de 20 de octubre de 1939, que modificó la de organización y atribuciones de las Municipalidades y otros textos legales, establece que serán pagados por el Fisco y no por las Municipalidades los honorarios de los peritos a que se refiere el artículo 267 del Código de Procedimiento Penal. La defensa del Fisco en los juicios a que da origen la regulación de dichos honorarios corresponde al Consejo de Defensa Fiscal.

En el proyecto de ley que con este mensaje tengo la honra de proponeros se contemplan los preceptos necesarios para que el Consejo pueda atender a la defensa del Fisco en los nuevos juicios por cobro de honorarios de peritos.

En efecto, por el artículo 1.º se soluciona la dificultad proveniente de que el Consejo de Defensa Fiscal carezca de funcionarios representantes del Fisco en todos los departamentos, ya que sólo los tiene en las ciudades de asiento de las Cortes de Apelacio-

nes y en Antofagasta. Se crea el cargo de Abogado-Procurador Fiscal de Punta Arenas, lo que no importa aumento de gastos porque se suprime el de Abogado de la Inspección de Magallanes de la Dirección General de Tierras y Colonización que tiene igual sueldo, y se le da también el carácter de Abogado-Procurador Fiscal al actual Abogado Fiscal de Arica.

Para evitar dificultades de interpretación con motivo de la vigencia desde el 1.º de enero de 1940 de la ley número 6,425, modificatoria del artículo 267 del Código de Procedimiento Penal, se consulta en el proyecto un artículo interpretativo por el cual se declara que sólo serán de cargo del Fisco los honorarios de peritos por los peritajes que se ordenen con posterioridad a dicha fecha.

En consecuencia, someto a vuestra deliberación, con carácter de urgente, el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º De la solicitud de cobro de honorarios de los peritos a que se refiere el artículo 267 del Código de Procedimiento Penal, se dará traslado al Fisco por el término de diez días, debiendo acompañarse copia del respectivo informe pericial.

En los departamentos en que no haya representante judicial del Fisco, se notificará al Presidente del Consejo de Defensa Fiscal o al Abogado-Procurador Fiscal de la jurisdicción correspondiente, y el plazo anterior tendrá el aumento del de emplazamiento a que se refiere el artículo 256 del Código de Procedimiento Civil.

En la misma forma se notificará la resolución judicial que regule los honorarios de los peritos y el mismo aumento tendrá el término para apelar.

De los juicios de que trata este artículo conocerán en segunda instancia las Cortes de Apelaciones de la jurisdicción respectiva.

Artículo 2.º En los juicios civiles y criminales no será necesario el trámite de la consulta para las resoluciones que ordenen el pago de honorarios inferiores a mil pesos.

Artículo 3.º Se entenderá que sólo serán

de cargo del Fisco los honorarios de peritos a que se refiere el artículo 267 del Código de Procedimiento Penal, respecto de los peritajes que se ordenen con posterioridad al 1.º de enero de 1940.

Artículo 4.º Créase el cargo de Abogado-Procurador Fiscal de Punta Arenas (grado 6.º).

El Abogado Fiscal de Arica tendrá el carácter de Abogado Procurador Fiscal, y los Jueces de Letras de Mayor Cuantía de dicho departamento tendrán también la competencia que señala el artículo 14 de la ley orgánica del Consejo de Defensa Fiscal.

Artículo 5.º La presente ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

Artículo transitorio. Suprímese el cargo de Abogado de la Inspección de Tierras de Magallanes creado por la ley número 6,152, de 31 de diciembre de 1937, y sus funciones serán desempeñadas por el Abogado-Procurador Fiscal de Punta Arenas.

Las personas que actualmente desempeñan las funciones de Abogado de la Inspección de Tierras de Magallanes y de Abogado Fiscal de Arica, continuarán en el desempeño de sus cargos de Punta Arenas y de Abogado-Procurador Fiscal de Arica, respectivamente".

Santiago, a 12 de julio de mil novecientos cuarenta. — **P. Aguirre Cerda.** — **Pedro Enrique Alfonso.**

2.º Del siguiente oficio de S. E. el Presidente de la República:

Santiago, 13 de julio de 1940. — Por oficio número 239, de 3 de julio de 1940, V. E., ha tenido a bien comunicarme la aprobación de un proyecto de ley que concede una pensión de gracia al periodista don Egidio Poblete, determinando que dicha pensión se regirá por las reglas del montepío respecto de su familia.

Por fallecimiento del señor Poblete, la ley no puede tener aplicación en mérito de lo dispuesto en el artículo 9.º del Código Civil, que dispone que las leyes pueden sólo disponer para el futuro y no tendrán jamás efecto retroactivo. En virtud de lo expuesto y en uso de la facultad que me confiere el artículo 43 de la Constitución Po-

lítica del Estado, desapruebo, pues, el dicho proyecto.

Dios guarde a V. E.—**P. Aguirre Cerda.**—**Pedro Enrique Alfonso.**

3.º Del siguiente oficio del señor Ministro de Defensa Nacional:

Santiago, 11 de julio de 1940. — Adjunto V. E. se servirá encontrar un expediente de la señora Susana Chávez, por corresponder al Honorable Congreso su conocimiento y resolución.

Saluda a V. E. — **A. Duhalde V.**

4.º De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 4 de julio de 1940. — La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar la modificación introducida por el Honorable Senado, en el proyecto de ley por el cual se prorroga la pensión concedida a doña Amalia Weiss viuda de Ramírez 'Arellano.

Lo que tengo a honra decir a V. E., en respuesta a vuestro oficio número 39, de fecha 9 de enero último.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—**E. Fuenzalida E.,** Presidente accidental — **G. Montt Pinto,** Prosecretario.

Santiago, 10 de julio de 1940.— La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo ha hecho el Honorable Senado, el proyecto de ley por el cual se prorroga, por el término de un año, el plazo concedido en el artículo transitorio de la ley 6,348, de 11 de julio de 1939, sobre jubilación de los empleados de Beneficencia Social.

Lo que tengo a honra decir a V. E., en respuesta a vuestro oficio número 252, de esta misma fecha.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — **J. Manuel Huerta.**— **L. Astaburuaga,** Secretario de Comisiones.

Santiago, 3 de julio de 1940. — La Cámara de Diputados ha tenido a bien no in-

sistir en la aprobación del proyecto de ley, desechado por esa Honorable Corporación, por el cual se concede jubilación a don Estanislao Insulza Quintana.

Lo que tengo a honra decir a V. E., en respuesta a vuestro oficio número 58, de fecha 11 de enero de 1940.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—**E. Fuenzalida E.,** Presidente accidental — **G. Montt Pinto,** Prosecretario.

Santiago, 9 de julio de 1940. — La Cámara ha tenido a bien no insistir en la aprobación del proyecto de ley, desechado por el Honorable Senado, por el cual se crean diversos impuestos tendientes a financiar los trabajos de estudio y construcción de un camino pavimentado entre Nos y el Estero de Chimbarongo.

Lo que tengo a honra decir a V. E., en respuesta a vuestro oficio número 158, de fecha 29 de mayo último.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—**Gregorio Amunátegui.**—**L. Astaburuaga,** Secretario de la Comisión.

Santiago, 9 de julio de 1940. — La Cámara de Diputados, ha tenido a bien no insistir en la aprobación del proyecto de ley por el cual se aumenta la planta de oficiales de Armas y de los Servicios, personal de Tropa, etc., de la Fuerza Aérea de Chile; proyecto que ha sido desechado por esa Honorable Corporación.

Lo que tengo la honra de decir a V. E., en respuesta a vuestro oficio número 159, de fecha 29 de mayo último.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—**Gregorio Amunátegui.**—**L. Astaburuaga,** Secretario de la Comisión.

Santiago, 9 de julio de 1940.— La Cámara de Diputados ha tenido a bien no insistir en la aprobación del proyecto de ley, desechado por el Honorable Senado, por el cual se autoriza a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado para abonar a sus empleados, para los efectos de su jubilación, los años servidos en ferrocarriles par-

ticulares adquiridos por dicha Empresa.

Lo que tengo a honra decir a V. E., en respuesta a vuestro oficio número 157, de fecha 29 de mayo último.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—**Gregorio Amunátegui**.—**L. Astaburuaga**, Secretario de la Comisión.

Santiago, 9 de julio de 1940.— La Cámara de Diputados ha tenido a bien no insistir en la aprobación del proyecto de ley, desechado por el Honorable Senado, por el cual se modifica la legislación vigente en lo relativo a la tuición de bienes nacionales.

Lo que tengo a honra decir a V. E., en respuesta a vuestro oficio número 171, de fecha 9 de julio de 1938.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—**Gregorio Amunátegui**.—**L. Astaburuaga**, Secretario de la Comisión.

Santiago, 4 de julio de 1940.— La Cámara de Diputados ha tenido a bien desechar la modificación introducida por el Honorable Senado, en el proyecto de ley por el cual se concede una pensión de gracia a don Juan Vigouroux Vigouroux; modificación que consiste en haber rebajado de 500 a 300 pesos mensuales la pensión que se le otorga.

Lo que tengo a honra decir a V. E., en contestación a vuestro oficio número 113, de fecha 25 de enero último.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—**E. Fuenzalida E.**, Presidente accidental — **G. Montt Pinto**, Prosecretario.

Santiago, 10 de julio de 1940.— La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar el proyecto de ley, remitido por el Honorable Senado, por el cual se autoriza a los Jueces del Trabajo de Segunda Categoría para ejercer la profesión de abogado durante cierto tiempo; con la sola modificación de haber reemplazado la expresión "tres años", por esta otra: "dos años".

Lo que tengo a honra decir a V. E., en respuesta a vuestro oficio número 169, de fecha 5 de junio último.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—**E. Fuenzalida E.**, Presidente accidental — **G. Montt Pinto**, Prosecretario.

Santiago, 12 de julio de 1940.— La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar el proyecto de ley, remitido por el Honorable Senado, por el cual se autoriza a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas para recibir las imposiciones del personal contratado de la Administración Pública, que no las enteró entre el 15 de julio de 1925 y el 10 de octubre de 1930; con las siguientes modificaciones:

Se ha consultado el siguiente artículo nuevo, como artículo 1.º del proyecto:

"Artículo 1.º El personal civil de la Administración Pública, acogido a los beneficios de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, que acredite tener quince años, o más de servicios públicos y que deba abandonar sus funciones por efecto de reorganización, supresiones de empleos, declaración de vacancia o renuncia no voluntaria, y siempre que ésta no sea motivada por comisión de delito, podrá, sin necesidad de acreditar imposibilidad física optar entre el desahucio o la jubilación, liquidada ésta sobre la base de los años de servicios y los porcentajes que al respecto establecen las leyes vigentes sobre jubilación".

Artículo 1.º

Ha pasado a ser artículo 2.º; y se ha consultado el siguiente inciso nuevo, como inciso 4.º de este artículo:

"Los incisos anteriores, se aplicarán también a los que, siendo a la fecha de la publicación de esa ley, imponentes de dicha sección (Empleados Públicos), hayan prestado servicios en calidad de extranjeros contratados entre el 15 de julio de 1925 y la promulgación de esta ley".

Artículo 2.º

Ha pasado a ser artículo 3.º, reemplazándose la cita que figura al final del inciso 3.º

que dice: "indicadas en el artículo 1.º", por esta otra: "indicadas en el artículo 2.º"

Artículos 3.º y 4.º

Han pasado a ser artículos 4.º y 5.º, respectivamente, sin modificaciones.

Lo que tengo a honra decir a V. E., en respuesta a vuestro oficio número 476, de fecha 8 de noviembre de 1939.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—**E. Fuenzalida E.**, Presidente accidental — **G. Montt Pinto**, Prosecretario.

Santiago, 9 de julio de 1940. — Con motivo de la moción que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º Libérase de derechos de internación y de almacenaje, los siguientes materiales internados para el Cuerpo de Bomberos de Chillán: por el vapor "Aachen", diciembre de 1938, diez cajones números 8250-1/6, 8251, 8252-1/2 y 8253, con mangueras, uniones, escalas, hachas y un arpón, llegados a Talcahuano; Por el vapor "Santa Lucía", llegado a Valparaíso, el presente año, los bultos números 422/27 con 400 metros de manguera.

Devuélvase al referido Cuerpo de Bomberos de Chillán las sumas de dos mil ciento cuarenta y nueve pesos y cincuenta centavos y de dos mil trescientos nueve pesos y quince centavos pagados por dicho Cuerpo, por concepto de derechos de internación y demás aduaneros.

Artículo 2.º La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E.—**Gregorio Amunátegui**.—**L. Astaburuaga**, Secretario de la Comisión.

Santiago, 10 de julio de 1940. — Con motivo de la moción, informes y demás antecedentes que tengo la honra de pasar a ma-

nos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º Destínase la suma de quinientos mil pesos (\$ 500,000), para atender los gastos que demande la celebración de la Cuarta Conferencia Panamericana de la Cruz Roja, que se celebrará en Santiago, a fines del presente año.

En caso que resultaran fondos sobrantes, éstos pasarán a incrementar las entradas generales de la Cruz Roja Chilena.

Artículo 2.º Autorízase al Presidente de la República para emitir una edición de estampillas conmemorativas de la Cuarta Conferencia Panamericana de la Cruz Roja y para aplicar a su venta la sobretasa correspondiente, a fin de que dicha emisión produzca hasta la suma de quinientos mil pesos (\$ 500,000), cantidad que será anticipada a la referida Institución, con cargo a las rentas generales del Estado.

Artículo 3.º Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E.—**Gregorio Amunátegui**.—**G. Montt Pinto**, Prosecretario.

Santiago 11 de julio de 1940. — Con motivo del Mensaje, informe y demás antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º Reemplázase en el artículo 27 de la ley número 4,248, de 14 de enero de 1928, la cifra "8%" por "4%".

Artículo 2.º Reemplázase el artículo 28 de la ley antes citada, las palabras "uno y medio por ciento mensual" por las siguientes: "diez por ciento anual".

Artículo 3.º La presente ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E.—**Gregorio Amunátegui**.—**G. Montt Pinto**, Prosecretario.

Santiago, 9 de julio de 1940. — Con mo-

tivo del Mensaje e informe que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único. La calle Domingo Santa María, de la ciudad de Santiago, que parte de la Avenida Independencia hacia el Poniente, paralela a la Avenida San Luis y a la calle Sevilla, se denominará en lo sucesivo: José Cortés de Madariaga.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Dios guarde a V. E.—**Gregorio Amunátegui.**—**L. Astaburuaga**, Secretario de la Comisión.

Santiago 11 de julio de 1940. — Con motivo de las mociones que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1.o Agrégase al inciso segundo del artículo 1.o de la ley número 5,036, de 25 de enero de 1932, a continuación de las palabras: “Caja de Previsión de los Carabineros de Chile”, las siguientes: “Caja de Previsión de la Marina Mercante, Departamento de Previsión del Personal de la Caja de Crédito Agrario”.

Artículo 2.o Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Dios guarde a V. E.—**E. Fuenzalida E.**, Presidente accidental — **G. Montt Pinto**, Prosecretario.

Santiago, 11 de julio de 1940.— Con motivo de la moción e informe que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar el siguiente

PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1.o Agrégase a continuación del inciso 1.o del artículo 3.o de la ley número 6,527, de 3 de febrero de 1940, el siguiente inciso:

“Tendrán también derecho al pago de la indemnización a que se refiere esta ley, los empleados jubilados de las instituciones bancarias”.

Artículo 2.o Esta ley empezará a regir desde su publicación en el “Diario Oficial”.

Dios guarde a V. E.—**Gregorio Amunátegui.**—**G. Montt Pinto**, Prosecretario.

5.o Del siguiente oficio de la Contraloría General de la República:

Santiago, 12 de julio de 1940. — Con arreglo a lo establecido en la ley número 6,217, de 22 de julio de 1938, me permito acompañar a V. E. copias del decreto número 1,162, de 14 de junio de 1940, y de sus antecedentes, expedido por el Ministerio de Fomento, insistido por el decreto del mismo Ministerio número 1,196, de 19 de junio de 1940, y copia de este último, recibidos en la Contraloría el 20 de junio del presente año.

Lo que tengo el honor de decir a V. E. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a V. E.—**Agustín Vigorena**, Contralor General.

6.o De los siguientes informes de Comisiones:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de informaros acerca de un proyecto de ley, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, que libera de derechos de internación almacenaje y del impuesto establecido por la ley N.o 5,786, una partida compuesta de 93.300,000 hojas de papel para envolver manzanas que viene consignada a la Compañía Frutera Sudamericana para la Asociación de Productores de Manzanas.

La guerra europea ha provocado en nuestro país una fuerte reducción de sus mercados en el exterior, entre los cuales el de frutas se ha resentido en forma considerable desde el momento en que la fruta chilena se exporta, de preferencia, a Alemania, uno de los países beligerantes.

Los productores de manzanas y peras en

vasan esta fruta en un papel especial, impreso y cortado, que, a la vez, sirve de etiqueta. Como las fábricas nacionales sólo pueden producir mensualmente la cantidad de 15.000,000 de hojas de este papel, es necesario traer del extranjero la cuota que se emplea en la exportación de esta fruta y que alcanza a 105.000,000 de hojas.

El derecho arancelario, que grava este papel y que se encuentra contemplado en la partida 1,756, es esencialmente prohibitivo, puesto que alcanza a \$ 23 oro por kilogramo de papel, lo que en moneda corriente equivale a \$ 92 en derechos por la misma unidad de peso que se interne.

Debido a este fuerte derecho, los productores nacionales no realizan, efectivamente, la internación del papel para envolver frutas, sino que lo importan con el único objeto de recortarlo como envoltura de frutas destinadas al extranjero, y en esta forma no se le aplica el derecho aduanero correspondiente.

Como antes se ha expresado, la industria frutícola chilena se encuentra afectada por una fuerte crisis de mercados que, necesariamente, va a arrojar un sobrante apreciable del papel destinado a envoltura de frutas, ya que se ha importado por una cantidad de 93.300,000 hojas, con un peso total de 148.316,8 kilos, y que viene consignada a la Compañía Frutera Sudamericana para la Asociación de Productores de Manzanas.

Dada la circunstancia de que, legalmente, esta cantidad de papel sólo puede internarse libre de derechos a condición de que se reexporte y como existe la certeza absoluta de que la cantidad de papel importado va a exceder en mucho al contingente de frutas que va a ser posible colocar en el extranjero, existe la necesidad evidente de acudir en ayuda de esta industria, que, como se ha dicho, se encuentra seriamente afectada por la conflagración europea.

El proyecto en informe tiene por objeto liberar de derechos de internación la partida de papel a que antes se ha hecho referencia.

Vuestra Comisión de Hacienda, por las razones expuestas, considera plenamente justificada esta iniciativa de ley, y, en con-

secuencia, os recomienda que le prestéis vuestro asentimiento en los mismos términos en que lo ha hecho la Honorable Cámara de Diputados.

Sala de la Comisión, a 9 de julio de 1940.
—H. Rodríguez de la Sotta.—José M. Ríos Arias.—E. E. Guzmán.—Eduardo Salas P.,
Secretario de la Comisión.

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Agricultura y Colonización ha estudiado un proyecto de ley, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, que establece un impuesto de dos centavos por kilos, a las exportaciones de frejoles, lentejas, arvejas, garbanzos y habas, con el objeto de obtener los dineros necesarios para combatir la plaga del bruco del frejol y las demás que afecten a los cultivos agrícolas.

Es, sin duda, de gran importancia para el país todo propósito que tienda a incrementar nuestra producción agrícola y sanear los diferentes cultivos, que se ven amenazados constantemente por algunas pestes. Los recursos que para este objeto se destinan estarán siempre compensados con los beneficios innegables que aportarán a nuestra economía nacional.

Los cultivos de leguminosas, tales como frejoles, lentejas, arvejas, garbanzos y habas, son atacados por ciertas plágas, que disminuyen su producción y ponen en peligro nuestro comercio de exportación de las mismas.

Tomando en consideración la extensión de las siembras en nuestro país de esta clase de granos que pasa de 170,000 hectáreas anuales, y el monto de su cosecha, que es superior a 1 millón 300 mil quintales métricos, con un valor de más de \$ 170.000,000 moneda corriente, debe ser preocupación preferente toda medida que se proponga salvar su producción.

Además, estas mismas leguminosas constituyen un rubro importante de exportación, habiendo sido el promedio del último quinquenio cercano a los 80.000,000 de kilos, y por un valor de más de 105 millones de pesos.

Algunas plagas, como el bruco del fre-

jol, de la cual nuestro país se había visto libre hasta hace poco tiempo, han atacado los cultivos de la zona de Limache, y gracias a la labor hasta aquí desarrollada por el Ministerio de Agricultura, se la ha podido circunscribir dentro de un radio relativamente reducido; pero la falta de fondos necesarios en el presupuesto de ese Ministerio para llevar a cabo una campaña sistemática en ese sentido y evitar el peligro de contaminación en otras zonas de nuestro territorio, hace indispensable arbitrar ciertas medidas que vengan a incrementar estos recursos con el objeto de que anualmente se puedan emplear para librar a la agricultura de estos peligros.

Hasta aquí el Ministerio de Agricultura no ha podido contar con algunas sumas sacadas de sus presupuestos y con ciertos auxilios extraordinarios concedidos por la Junta de Exportación Agrícola, para hacer lo que parecía más urgente; pero es necesario, como se ha dicho, contar con recursos permanentes, exclusivamente destinados a estas finalidades, si se quiere combatir con eficacia estos males, que pueden llegar a constituir un serio peligro para nuestra agricultura.

Fuera del bruco del frejol, los cultivos de leguminosas son atacados por otras pestes, como las cuncunillas, el gusano del poroto, la polilla, polvillos, mosaicos, arañitas rojas, etc. que es indispensable, también, exterminar a lo largo de todo el país.

El impuesto de dos centavos por kilo, que el proyecto propone, sobre las exportaciones de los granos indicados, rendirá, si ellas se mantienen en las mismas cantidades anotadas hasta hoy día, alrededor de \$ 1.500,000 anuales, con los cuales se podría hacer la labor que se requiere.

Este impuesto se justifica por el beneficio que los productos gravados obtendrán con la campaña que se piensa emprender, y ha sido calculado en forma de que no resulte oneroso para los mismos.

Por estos motivos, la Comisión estima necesario el proyecto, y os propone, en consecuencia, su aprobación con las siguientes modificaciones:

Artículo 1.o

Se ha redactado como sigue:

“**Artículo 1.o** Autorízase al Presidente de la República para que, por intermedio del Ministerio de Agricultura, y previos los informes, cálculos y presupuestos confeccionados por los servicios técnicos respectivos, invierta las sumas que estime necesarias hasta concurrencia del producto del impuesto que crea el artículo 2.º de esta ley, en la extirpación del bruco del frejol y de las demás plagas que afecten a los cultivos de frejoles, lentejas, arvejas, garbanzos, habas y otros cereales”.

Artículo 3.o

Se ha redactado como sigue:

“**Artículo 3.o** Se autoriza, asimismo, al Presidente de la República para que de los fondos que rinda el impuesto establecido en el artículo anterior, invierta anualmente, en la forma establecida en el artículo 1.o, hasta el 10% de dicho impuesto en indemnizar a los agricultores que sufrieren perjuicios con motivo de las campañas que se realicen contra las plagas que afecten a los cultivos especificados en el artículo. Esta indemnización se pagará cada año de acuerdo con los avalúos que efectúe una comisión que designará el Ministro de Agricultura”.

A continuación del artículo 3.o, y con el número 4.o, se ha agregado el siguiente:

“**Artículo 4.o** Se autoriza a la Corporación de Fomento de la Producción para efectuar préstamos al Ministerio de Agricultura por la suma que sea necesaria para realizar campañas contra las plagas de la agricultura a que se refiere el artículo 1.o, suma que será devuelta con el producto del impuesto que establece la presente ley”.

El artículo 4.o ha pasado a ser 5.o, sin modificaciones.

Los artículos 1.o, 2.o, 3.o y 4.o transitorios han sido suprimidos, porque tanto el señor Ministro de Agricultura, como el señor Director del Departamento de Sani-

dad Vegetal de ese Ministerio, expresaron en la Comisión que eran innecesarios, porque no ha habido agricultores perjudicados con las medidas tomadas para combatir las plagas a que el proyecto se refiere, ya que las semillas infectadas que fueron requisadas por los servicios respectivos del Ministerio de Agricultura, después de su desinfección, fueron devueltas a los interesados para su consumo.

Sala de la Comisión, a 9 de julio de 1940.
—Acordado en sesión de fecha de hoy, con asistencia de los señores: Silva don Matías (Presidente), Cruz y Ossa.— **Matías Silva S.**— **Ernesto Cruz C.**— **Manuel Ossa C.**— **H. Hevia**, Secretario de la Comisión.

7.a De la siguiente moción del honorable Senador don Romualdo Silva Cortés:

Honorable Senado:

En Chile, como en otras naciones, para algunos fines sociales del Estado, es necesario el fomento o la expansión de las iniciativas y de la acción de personas jurídicas y naturales que dan a los pobres, a los niños, a los enfermos y desvalidos, educación, asistencia y auxilios morales y materiales.

Los bienes o recursos de esas personas o instituciones privadas o particulares no son, en general, suficientes, en el orden material, positivo y humano, para satisfacer las necesidades de los asistidos. A la grandeza de la acción caritativa que proviene de sentimiento religioso y de amor al prójimo, corresponde la práctica de prestaciones de naturaleza espiritual y de cuidados y servicios materiales en beneficio de los indigentes y de los que sufren; pero la realidad de la vida y la naturaleza de las cosas exigen dinero, a veces mucho dinero, para las buenas obras de asistencia social.

El sistema de las llamadas "Subvenciones fiscales" ha sido satisfactorio. El Estado coadyuva a la excelente obra de los particulares; y, con cantidades inferiores a las que se gastan en servicios oficiales directos, se producen para el pueblo beneficios importantes.

La estabilidad es, en general, necesaria para las subvenciones. No deben estar sometidas a las contingencias o riesgos que actualmente les afectan.

Creo servir un propósito de bien público y de interés nacional al presentar el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.o Las subvenciones que por leyes vigentes concede el Estado a instituciones y personas jurídicas o naturales, para fines u objetos de Educación, Salubridad, Fomento o Extensión Cultural y Asistencia Social, serán consideradas como Gastos Fijos y se pagarán por las Tesorerías del Estado en la forma en que se pagan los sueldos fijos de los empleados públicos, en conformidad a lo que, para cada una de ellas, exprese el tenor literal de la ley que la concede, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo siguiente.

Artículo 2.o El Presidente de la República podrá decretar la suspensión del pago de una o más subvenciones solamente en los casos de extinción o muerte de la institución o persona subvencionada; de cesación del fin u objeto de la subvención; y de dolo o fraude en la inversión o gasto del dinero fiscal concedido; y el decreto de suspensión se pondrá en conocimiento de la Cámara de Diputados.

Artículo 3.o Esta ley regirá desde el día de su publicación en el "Diario Oficial".

Santiago, 15 de julio de 1940.— **Romualdo Silva C.**, Senador por Cautín, Bío-Bío y Malleco.

8.o De dos presentaciones:

La primera de la Liga Nacional de Defensa de los Campesinos Pobres de Olmué, en que hacen algunas observaciones al proyecto de ley que indemniza a los pequeños agricultores perjudicados por la epidemia del bruco; y

La segunda de don Hormidas Henríquez, en que hace observaciones al proyecto de ley sobre pavimentación de Valparaíso.

Debate

PRIMERA HORA

—Se abrió la sesión a las 4.20 P. M., con la presencia en la Sala de 17 señores Senadores.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 25.a, en 9 de julio, aprobada.

El acta de la sesión 26.a, en 10 de julio, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor **Secretario** da lectura a la cuenta.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En la Hora de Incidentes ha solicitado la palabra el honorable señor Walker.

Con la venia de los honorables señores Morales, que está inscrito en primer lugar, y Errázuriz, que está en segundo lugar, podría usar de la palabra el honorable Senador.

El señor **Urrutia**. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — El honorable señor Urrutia está inscrito para la sesión de mañana.

El señor **Urrutia**. — Pero los acontecimientos pueden obligarme a hablar hoy.

El señor **Errázuriz**. — Yo preferiría quedar en primer lugar para la sesión del miércoles próximo, señor Presidente.

El señor **Morales**. — A mí me correspondería el miércoles en primer lugar, en atención a que he venido cediendo mi lugar hace ya quince días.

El señor **Walker**. — Se podría prorrogar la hora.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Se puede prorrogar la Hora de Incidentes de la presente sesión.

El señor **Azócar**. — Que hablen todos los que quieran, porque estamos en plena libertad.

El señor **Errázuriz**. — Yo quedaría en el primer lugar para el miércoles.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Puede usar de la palabra el honorable señor Walker.

CLAUSURA DE "EL DIARIO ILUSTRADO" Y "EL CHILENO"

El señor **Walker**. — El país se encuentra, desde anoche, en un régimen de franca dictadura.

Es la natural culminación del proceso político que ha venido desarrollándose desde el advenimiento del Frente Popular al Gobierno. Es esa también la realización de los vaticinios que muchos hicimos a lo largo del país hace dos años.

Afirmamos entonces que esa combinación de Partidos no sólo iba a significar un fracaso lamentable en el manejo de la hacienda pública, de nuestros problemas económicos y sociales, de nuestros problemas administrativos, sino que dijimos también que el Frente Popular atropellaría la Constitución y las leyes tan pronto como estimara necesario distraer a la opinión pública del examen de esa gestión gubernativa. Desgraciadamente, los hechos han demostrado que fuimos profetas.

Desde hace una quincena, señor Presidente, se propalaba en todos los círculos que el Gobierno iba a sacudir las concomitancias que lo ligan con el comunismo internacional. Aún más: que iba a tomar enérgicas medidas contra esa fuerza, que constituye augurio para nuestro país de desastres análogos a los que han sufrido otros países de Europa y América.

Ese anuncio de que el Gobierno por fin iba a abrir los ojos, de que iba a sacudir sus vinculaciones con una fuerza extranjera que va infiltrándose cada día más en la vida del país, fué recibido con regocijo por toda la opinión sana de Chile.

Las medidas que se iban a adoptar, según entiendo dentro de nuestro régimen constitucional, significaban la tranquilidad para muchas industrias, la tranquilidad en los campos; significaban, independizarnos de la influencia de una fuerza exterior que quiere tener participación decisiva en nuestro Gobierno interno; significaban, en una palabra, independizarnos de un enemigo que está laborando en nuestro país en la misma forma en que laboró en Francia y otras naciones que han sido sus víctimas.

¿A qué ha quedado reducido, señor Presidente, el anuncio de que el Gobierno iba a sacudir sus vinculaciones con el comunis-

mo? Lo ha dicho la prensa de Izquierda esta mañana. Todas las medidas han quedado reducidas a un solo acuerdo: a una ofensiva contra la oposición, a una violación sistemática de sus derechos constitucionales, a un atropello a la prensa Derechista, a las garantías constitucionales; en una palabra, a un plan de franca dictadura.

Yo fui escéptico cuando se me anunció que este Gobierno iba a reparar los errores pasados para buscar el desenvolvimiento de sus actividades dentro del camino constitucional, fomentando la vida democrática, la tranquilidad pública, el trabajo y el desarrollo de las industrias. Fui escéptico; pero tenía el íntimo propósito de rendir homenaje desde esta tribuna al Presidente de la República en el momento en que se anunciara ese patriótico propósito de desvincularse de esa fuerza que en todas partes ha sido traidora, de esa fuerza que en todas partes ha sido destructora, de esa fuerza antipatriótica, antinacional, antidemocrática, como es el Comunismo. Ya tenemos el desenlace del anuncio: consiste en una ofensiva contra la oposición, tendiente a suprimir los medios de expresión de la palabra escrita; consiste en el atropello a Partidos y a individuos.

Voy a relatar al Honorable Senado algunos de los hechos ocurridos anoche.

A las seis de la mañana, más o menos, llegaron a "El Diario Ilustrado" como quince agentes de la Prefectura de Investigaciones y manifestaron el propósito de apoderarse de la edición del diario, que ya estaba lista para salir a la circulación. El personal del diario resistió este atropello con energía, como era su deber. En un principio, los Carabineros defendieron el derecho del diario, al cual se quería vejar, porque comprendieron que se trataba de un acto que no podía emanar de la autoridad constituida, pues importaba una franca arbitrariedad; pero, con posterioridad, recibieron instrucciones superiores sobre la actitud que debían adoptar los encargados de asegurar la tranquilidad pública, la propiedad privada, el amplio y debido funcionamiento de nuestra Carta Fundamental.

En esta ocasión la orden gubernativa fue clara y precisa, en el sentido de apoyar el atropello a "El Diario Ilustrado". Enton-

ces, estos mismos Carabineros, que habían sido el resguardo de los derechos de la imprenta, momentos antes, se convirtieron, por orden superior, en sus verdugos. Se procedió al descerrajamiento de la puerta de la sala en que se encontraba la edición que iba a salir momentos más tarde. Por cierto, no se exhibió orden judicial alguna. Abierto por la violencia el local en que se hallaban los diarios, se procedió a robar la edición, sin dar siquiera un recibo de lo que se llevaba.

Veamos ahora lo ocurrido en "El Chileno".

Esta mañana tuve oportunidad de dirigirme a la imprenta de ese diario, en compañía de mis honorables colegas señores Rodríguez de la Sotta, Ríos y Santa María, y ahí pude tomar apunte de la relación que me hizo en la calle uno de los empleados superiores de la Empresa.

A las 2.30 de la madrugada, se me dijo, alrededor de 10 agentes y varios carabineros asaltaron a "El Chileno", abriendo la puerta de calle de Rosas 1281 con llaves ganzúas; cortando los teléfonos números y; empastelando las páginas y composición hechas hasta esa hora; retirando los cartones, páginas y elisés de metal; substrayendo piezas vitales de todas las linotipias y empastelando el taller de obras anexo al diario. Además se obligó a salir a todo el personal, amenazándolo con revólver al pecho y se clausuró el local.

Esta mañana, se me añadió, fué el Director, don Luis Itier, a imponerse de los perjuicios y no se le dejó entrar, "por orden de la Prefectura".

Los Senadores que fuimos a imponernos de los destrozos que se habían producido, tampoco pudimos entrar. Agentes de la Prefectura de Investigaciones estaban apostados en la puerta. Di a conocer mi investidura. Uno de los agentes me dijo que la conocía; pero que ni yo, ni ninguno de mis honorables colegas que me acompañaban, podríamos entrar en el recinto de la imprenta, ni imponernos de los perjuicios, porque tenía orden de la Prefectura de Investigaciones de no permitir la entrada a nadie, cualesquiera que fueran los motivos que se persiguieran.

Según me manifestó un empleado superior del citado diario, los perjuicios pueden estimarse en una suma superior a 200 mil pesos, como quiera que fueron inutilizadas las linotipias, arrancando sus piezas principales.

Tanto el diario "La Hora", como "La Opinión", han manifestado hoy que el Gobierno derogó el decreto por el cual se arrendaba la maquinaria fiscal a "El Chileno", porque éste lo combatía. Esta es la razón que se dió al personal del diario en el momento de su allanamiento.

En realidad, el diario "El Chileno" es un órgano independiente, que no ha combatido al Gobierno propiamente hablando, sino que lo ha aplaudido en algunos de sus actos y lo ha censurado en otros, como corresponde a un órgano de opinión.

Ha tenido, sí, ese diario cierta tendencia a combatir el comunismo; y acaso ahí esté el secreto de lo que le ha ocurrido. Pero quiero suponer que hubiese sido un diario de oposición, y pregunto: ¿Autorizaría esa circunstancia para perpetrar estos atropello en un país civilizado y que dice regirse por normas democráticas?

Se ha aludido en la prensa de Gobierno al contrato de arrendamiento que este diario tenía con el Fisco. Pues bien, debo decir que ese contrato se refiere sólo a la rotativa, mejorada por el arrendatario, máquina que los agentes de Investigaciones tuvieron el cuidado de no tocar.

En cambio, son de propiedad exclusiva de "El Chileno" las linotipias, destruidas en parte, y otras maquinarias. Además, este diario ha cumplido fielmente el contrato de arrendatario y ha pagado las rentas al Fisco aún con anticipación.

No se contentó el Gobierno con atropellar a "El Diario Ilustrado" y a "El Chileno". Hace poco rato he sido informado de que también se ha hecho saber al diario "El Imparcial" que se impedirá su publicación.

En seguida, el Gobierno, por sí y ante sí, sin invocar, por cierto, ninguna autorización legal, ha declarado la censura telegráfica, y hasta en la Bolsa de Comercio no se pueden hoy transmitir telegramas que

den cuenta de transacciones comerciales, si no es con el beneplácito del censor puesto por la Dictadura.

¿Cuáles han sido los pretextos que ha dado la prensa del Frente Popular para justificar estos atropellos, estas arbitrariedades? Son curiosísimos. Ha dicho que había en marcha una conspiración organizada por la Derecha. Ya es un recurso gastado éste de las conspiraciones derechistas, cuando hay deseo de distraer la atención pública de algún asunto administrativo. Ya este resorte no juega, por la sencilla razón de que cuando se han hecho denuncias anteriores de conspiración derechista, y se han señalado en la prensa de Gobierno a los autores de esos actos, desde esta misma tribuna hemos desafiado a los acusadores a que indiquen algún dato, el menor siquiera, que hiciera verosímil esas conspiraciones, y no han podido responder. Y hoy existe en los Tribunales que conocen en lo criminal, una querrela de calumnia que nos vimos obligados a interponer varios políticos de Derecha, ante una información tan absurda, tan fantástica, tan llena de malicia, como es la de ahora.

Hace varios meses, señor Presidente, con nombres y apellidos se señalaba a los miembros de cada uno de los comités revolucionarios, y recuerdo que yo pertenecía a uno de ellos, según aquella prensa, y que desde esta tribuna les dije: Dénme un dato siquiera que pruebe que yo, desde que existe este Gobierno, haya tomado parte, no digo en un acto de conspiración, sino que siquiera haya alentado un acto de conspiración. Hasta ahora estoy aguardando la respuesta.

Hemos hecho una labor a la luz pública, labor que ha sido profundamente constructiva; labor que ha sido fecunda en el orden legislativo, según ha sido reconocida en varias oportunidades en esta Sala por diversos Ministros de Estado del actual Gobierno.

Hemos dicho claramente lo que hemos pensado, y nuestra labor en las Comisiones ha sido muy superior a la que han aportado los miembros del Frente Popular, pues hay proyectos de carácter económico, so-

cial y jurídico, que han sido informados sólo por Senadores que nos sentamos en estos bancos o por Senadores liberales, o sea, en general, por Senadores pertenecientes a la oposición. Jamás hemos participado en conspiraciones o acuerdos secretos, porque repudiamos todas las asociaciones y las actividades secretas.

Usamos, sí, como armas lícitas y democráticas, la propaganda escrita y hablada, porque son herramientas que nos dan la Constitución, las leyes y los Reglamentos de ambas Cámaras, para ejercitar nuestros derechos con la amplitud y elevación de miras que acostumbramos en nuestras funciones. En consecuencia, se necesita un cinismo incalificable para hacer creer al país que en estos momentos existe una conspiración derechista.

Yo, señor Presidente, que formo en las filas de la oposición, me dirijo a los Senadores del frente para decirles que señalen a los que, a su juicio, hemos tenido participación en actividades contrarias al orden público y al mantenimiento del régimen jurídico de Gobierno. Como no podrán hacerlo, es necesario recurrir a la mentira para hacer creer al país en la existencia de una conspiración derechista, a fin de desviar la atención pública de los problemas que no se han resuelto y de las arbitrariedades que se han cometido y que ahora se agravan con nuevos atropellos.

Hace pocos días, partió desde Chile, una delegación que llevaba la representación del país a la Conferencia de La Hahana. Presidía esa delegación el jefe del marxismo chileno. Y bien, ese jefe y esa delegación, no habrían podido partir del país con esas investiduras si no hubiera sido por la voluntad de algunos Senadores que nos sentamos en estos bancos, porque no habrían bastado los votos de los Senadores del Frente Popular, para que pudiera encarnar la representación de Chile en el jefe del socialismo chileno y en un miembro del Partido Radical. Esta es una de las tantas pruebas que damos cada día de la altura de miras, del desprendimiento y del patriotismo con que hemos obrado en esta Sala y, en general, en todas las actividades que desarrollamos en el país.

Y en estas circunstancias, se quiere hacer creer a este pueblo crédulo, que ha sido engañado ya por el Frente Popular; a este pueblo a quien no se le han cumplido las promesas que se le hicieron cuando el Frente Popular se presentó a la lucha presidencial; se le quiere hacer creer en conspiraciones derechistas, para distraerlo del hambre que lo agobia, de las torpezas del Gobierno y de la incapacidad que han demostrado nuestros actuales gobernantes y que está labrando el desprestigio del Frente Popular. La maniobra es demasiado burda para que la crea aún ese pueblo que ha sido engañado tantas veces.

Pero, quiero suponer que haya en estos momentos alguna actividad revolucionaria; quiero suponer que fuera verdad lo que estoy cierto que es mentira: que la Prefectura de Investigaciones haya encontrado antecedentes, no sé dónde, de que habría algún movimiento... Y bien, señor Presidente, ¿no tiene el Gobierno las herramientas que le da la Constitución y las leyes para mantener el orden público y sancionar ejemplarmente a cualquier ciudadano que quiera llevarnos a una revolución? ¿No nos dijeron los mismos Senadores del Frente Popular, cuando se dictó la ley de Seguridad Interior del Estado, que esta ley era draconiana, tan draconiana que permitía al Gobierno hacer lo que quisiera? ¿No nos dijeron que con esta ley se podía atentar contra todos los derechos individuales? ¿No nos dijeron también, que por medio de esta ley se podía convertir en omnímodo un Gobierno? Y bien, si el Ejecutivo tiene esta ley ¿por qué no la aplica, cuando la ha aplicado antes tantas veces, cuando ha excedido sus términos en otras ocasiones y cuando la ha atropellado en muchas otras?

Esto demuestra que no se tiene la menor consecuencia para guardar, siquiera, una discreta armonía entre las declaraciones de ayer y los actos de hoy. El Gobierno no aplica esta ley, porque sabe que no hay ninguna conspiración, porque sabe que las conspiraciones se fabrican en la Moneda y en la Prefectura de Investigaciones. ¿Y qué dice la Prensa izquierdista de hoy, cuyos artículos parece que hubieran sido redactados por una misma mano? Di-

ce que hay que tomar medidas graves contra estos movimientos y contra los conspiradores y que hay que dotar al Gobierno de todos los medios, aun prescindiendo de las formas legales. Estos artículos se escribirían antes que se imprimieran las ediciones de "El Diario Ilustrado", de "El Chileno" y de "El Imparcial".

Se trata de editoriales encaminados a preparar el ambiente público en favor del atropello proyectado, de poner el parche antes de la herida.

¿Por qué se hacía esto, señor Presidente? Porque este era un plan acordado por el Gobierno y basta sólo leer las informaciones aparecidas en los diarios afectos al Ejecutivo para ver que se parecen como una gota de agua a otra gota de agua, que son iguales hasta en su redacción.

El Gobierno ha creído oír, mediante sus diarios, el eco de la opinión pública, cuando, en realidad, está oyendo el eco de su propia voz, cuando está viendo el cumplimiento de su propia consigna, cuando está viendo reproducidas en letras de molde las instrucciones que, horas antes del atropello, enviara la oficina de propaganda de la Moneda a la prensa de Gobierno.

Señor Presidente, no se han contentado los agentes del Gobierno, siguiendo las instrucciones de éste, con atropellar la libertad de prensa con requisar diarios, con hacer perjuicios materiales de enorme importancia en uno de ellos: también se han allanado domicilios particulares, como el del señor Izquierdo, sin exhibir orden judicial; también se han allanado Secretarías de partidos, sin exhibir orden judicial. Porque éste es un plan amplio y completo de medidas dictatoriales, que no se detienen ante nada, ni ante las garantías individuales, ni en la libertad de prensa, ni en el derecho que tienen los ciudadanos de ser juzgados por la autoridad judicial correspondiente.

Y no sólo se han atropellado estas garantías constitucionales, sino que ya se nos anuncia por dos diarios de Gobierno, en informaciones idénticas, que el Ejecutivo va a mandar al Congreso un proyecto de ley para reorganizar el Poder Judicial; y se hacen algunas críticas a este Poder

Judicial que, seguramente, a los ojos del Gobierno, no es un instrumento dócil de sus expansiones dictatoriales.

Yo creo, señor Presidente que, junto con ese proyecto, o antes que él, debería venir otro proyecto del Gobierno para reorganizar el Congreso Nacional; porque, estoy cierto, de que ni en éste ni en la otra Cámara pasará el plan de reorganización del Poder Judicial, pues defenderemos su independencia, que ha sido respetada por todos los gobiernos regulares que ha habido en Chile, y que es la única salvaguardia que nos queda del derecho y la justicia; que es la única esperanza que tienen los ciudadanos de poder vivir como seres civilizados en un país libre.

El proyecto anunciado es, por lo tanto, incompleto. Y debe venir acompañado con la clausura del Congreso Nacional o con la reorganización del Congreso Nacional, porque de otra manera, no pasará.

El señor **Morales**. — Vendrá con la clausura.

El señor **Walker**. — Es inútil buscar pretextos para estos atropellos. Debe hablarse con mayor franqueza: se trata de pedir una contribución a las instituciones políticas del país en aras y en beneficio de la unidad del Frente Popular. Es una casa que hay que apuntalar. Es un casco de barco carcomido, que hace agua por todas partes...

Yo comprendo que se quiera buscar aglutinantes para que no sigan dispersas estas piezas del Frente Popular. Pero lo que no comprendo, es que para aglutinar al Frente Popular, que está desquiciado, se quiera llevar al país por el camino de la dictadura. Más valen las instituciones de la República que la suerte del Frente Popular, que, por lo demás, ya parece echada. Este es un enfermo que ni con esas medicinas heroicas va a vivir.

No es éste el medio adecuado, señor Presidente, para distraer a la opinión pública de los asuntos graves que se ventilan en nuestros debates y en los artículos de prensa. No se va a resolver así el problema de la carestía creciente de la vida. No se van a resolver así los problemas financieros y económicos tan agudizados por la desac-

tada gestión del Frente Popular. No se van a resolver en esta forma los problemas administrativos, que están demostrando ya un relajamiento progresivo de las actividades nacionales; no se va a distraer así a la opinión pública, ni de la internación de los judíos, ni de las irregularidades cometidas con el manejo de los fondos de Previsión de algunas Cajas; no se va a convencer al país en esta forma del buen manejo de la cosa pública por el Gobierno del Frente Popular, ni de la capacidad de sus dirigentes.

El camino es errado y, mucho me temo que las medidas tomadas, sean como esas armas que se vuelven a veces, contra quien las esgrime.

Nada cuesta ordenar a una policía que atropelle la ley, que atropelle a los ciudadanos, que atropelle las libertades públicas pero, sí, cuesta mucho explicarle al país que puede el Gobierno tener la exclusividad del atropello y que los ciudadanos pueden seguir sometidos a la ley, cuando el Ejecutivo no se somete a ella. Esa es una tarea mucho más difícil de realizar y no creo capaz al Gobierno de realizarla.

Creo, señor Presidente, que es un error suprimir la Prensa, porque cuando se suprime la Prensa nace la voz del corrillo, nace el comentario privado, nace el murmullo, y en esos casos los rumores son más dañinos que los artículos de Prensa, porque suplen con exceso el silencio de la voz que se hace acallar. Por eso, siempre han sido contraproducentes, en países que se han desarrollado en una escuela de libertad y de respeto al régimen jurídico, medidas como las que comento.

Afirmo, pues, que el Gobierno ha adoptado el más desgraciado de los caminos: atropellar el régimen jurídico que le da su sombra bienhechora y le permite exigir de los ciudadanos el respeto a la autoridad.

Por nuestra parte, los que en este banco nos sentamos, hemos combatido y censurado en ésta y en la otra Cámara y en todas nuestras actividades, todo intento de subversión del orden público, y con mayor energía aún censuramos esos intentos de subversión cuando provienen del poder

constitucional encargado del respeto de las leyes y de la salvaguardia de los derechos de todos.

Termino, señor Presidente, elevando mi más enérgica protesta ante los atropellos cometidos anoche por el Gobierno y anuncio que desde estos bancos ejerceremos todos los derechos que nos dan la Constitución y las leyes para defender el régimen jurídico del Estado.

El señor **Morales**.— No habrá tiempo.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Tiene la palabra el honorable señor Urrutia.

El señor **Urrutia**.— Ayer tuve ocasión de ver y presenciar ciertos actos que me causaron profunda impresión. Me voy a referir a ellos antes de entrar a la materia que ha abordado el honorable señor Walker, y se relacionan con los Ferrocarriles del Estado.

El señor **Morales**.— ¿Quiéreme permitir una interrupción? Es para formular indicación, a fin de prorrogar la hora hasta que termine el debate, sin perjuicio de que se prorrogue también por igual tiempo la segunda hora.

El señor **Lira Infante**.— ¿No estaba inscrito Su Señoría? Podríamos oírlo.

El señor **Urrutia**.— Voy a continuar.

El señor **Azócar**.— ¿Se va a referir a la misma materia?

El señor **Urrutia**.— Sí, me voy a referir a esa materia. No tenga cuidado Su Señoría.

Decía que me iba a referir a un incidente ocurrido en los Ferrocarriles del Estado.

Venían ayer en el tren de Talcahuano numerosos pasajeros. Era día domingo, y, como es sabido, muchas personas aprovechan este día para viajar con sus familias. En la estación de Talca no se tomó la precaución de agregar, como otras veces, los carros necesarios y poco más allá estuvimos detenidos durante largo rato mientras se reparaba una alcantarilla que se había derrumbado el sábado.

Después de inútiles detenciones, maniobras, explicaciones e incidentes, el tren llegó a las 4 de la mañana a la capital. Al observar tales sucesos recordaba ayer un artículo que había leído en los diarios, escrito por un alto funcionario del Estado, el cual terminaba diciendo que era necesario

organizarnos, porque de otra manera pereceríamos; y lamentaba que ese funcionario no hubiera visto cómo venían las familias en ese tren sin ser atendidas, con los vagones apenas alumbrados, casi sin ampolletas; todo era allí desconcierto, faltaba organización, faltaba una dirección enérgica e inteligente.

La Empresa de los Ferrocarriles del Estado, que hasta hace dos años era el orgullo de Chile, ha descendido verticalmente a profundidades desconocidas.

Recordaba, también, en esos momentos, algo que se dijo en este recinto a fines de junio último, a saber, que los partidos de Izquierda, especialmente el Socialista y el Comunista, habían pedido a S. E. el Presidente de la República que asumiera la dictadura. Tal petición estuvo pendiente durante dos o tres días, pero el Partido Radical se opuso tenazmente a los deseos de aquellos partidos, con lo que parecía que la instauración de la dictadura por el Presidente de la República y la disolución del Congreso habían quedado en nada.

Pero los actos de que se ha dado cuenta parece que son la iniciación de un régimen que tiende a implantar como norma el atropello a la Constitución y a las leyes.

Espero que los hombres de orden, que son numerosos en los partidos de Gobierno, aquéllos que en otras ocasiones han defendido las disposiciones constitucionales, estarán con nosotros en este trance, y que, gracias a ellos y a los hombres de buena voluntad que hay a lo largo del país, no seremos atropellados y la República no tendrá otro Gobierno de dictadura.

Señor Presidente: no estaba impuesta de los hechos que con tanta elocuencia acaba de relatar mi honorable amigo señor Walker. Comprendo que ellos revisten una gravedad inusitada y, lo que más me ha llamado la atención, es que nadie ha tenido la franqueza de decir: yo he ordenado las medidas que estimé necesarias. Algunos creen que la orden fué dada por el Intendente de Santiago; otros, por un Ministro de Estado; otros, por la Dirección de Investigaciones o por la del Cuerpo de Carabineros; etc. Nadie ha dicho haber procedido por orden

superior, y menos aún se ha dicho por quien se dió tal orden superior.

La Ley de Seguridad Interior exige que, en todos estos casos, se notifique a los afectados por la justicia ordinaria; pero en el presente, nadie ha pensado siquiera en cumplir esa formalidad.

Creo que esto es mucho más duro, más injusto y más atropellador que lo sucedido durante los anteriores regímenes de dictadura, en que por lo menos se reconocía que el Gobierno había ordenado algunas de las medidas opresoras. Ahora, no; al atropello, se une la burla. Nadie, ni el Ministro del Interior, sabe quién dió la orden respectiva. Nadie imagina — y yo menos que nadie — que ella haya emanado del Intendente de Santiago, porque este funcionario en ocasiones anteriores, ha exigido enérgicamente que se cumpla la Constitución y ha defendido las libertades públicas.

¿Quién, pues, ha hecho esto?

Pero, si no se conoce la respuesta, por lo menos, se sabe que hay un Gobierno responsable, que tiene numerosos diarios a su disposición, y, por lo que he oído al honorable señor Walker, es indudable que tales diarios, que obedecen al Gobierno, son inspirados por él. Debemos, entonces, decir que S. E. el Presidente de la República y el Ministro del Interior son responsables de lo que ha ocurrido.

Ahora yo pregunto: ¿en qué circunstancias se atropella la Constitución? ¿en qué circunstancias se quiere trocar el régimen constitucional que nos rige, por uno de atropello, de dictadura y de tiranía? Precisamente cuando Chile se debate en medio de la angustia; cuando en los pueblos del Sur no hay pan, ni techo, ni abrigo; cuando las poblaciones carecen de víveres, de alumbrado, de caminos, y yacen desamparadas; cuando la miseria reina en el pueblo; cuando la cesantía es cada vez más numerosa. En estas condiciones se quiere hundir a la República todavía más, instaurando una dictadura irresponsable.

No, señor Presidente. Se me hace difícil creer que en estas circunstancias se quiera atentar contra la vida misma de la República.

En el exterior, la guerra abarca cada día mayor número de países y amenaza cerrar todos nuestros mercados. Hemos enviado a La Habana una delegación, la que va a tratar de obtener que Chile pueda proseguir sus actividades comerciales y que no se cierren para nuestros productos los mercados extranjeros o el único que ahora los acepta. Pues bien, en estas condiciones, se divulgaría por el mundo, la noticia de que en Chile ha habido un cambio de Gobierno; que no hay ya Congreso Nacional y que rige únicamente la voluntad de un hombre.

El señor **Azócar**.— ¿Y este Congreso?

El señor **Urrutia**.— Siempre me he negado a todo lo que signifique entregar el poder a una sola persona, pues jamás me he convencido de las ventajas del régimen presidencial, que puede ser útil en los países que se rigen por el sistema federal, pero no en los que han adoptado el sistema unitario; de manera que no puedo creer siquiera por un momento que se pueda atentar contra la vida misma de la República con un cambio tan inconveniente y peligroso. El dictador jamás sabe cuándo va a cesar en su cargo ni quién va a sucederle; el tirano siempre está a la puerta para reemplazarle en el momento en que disponga de la fuerza.

Creo y confío, como decía al comienzo, que en el Congreso habrá mayoría suficiente para defender la Constitución y el régimen actual. En las deplorables condiciones en que se debate el país, los partidos de oposición han contribuido poderosamente a dictar leyes para mejorar la situación: hemos colaborado a la labor legislativa en las Comisiones, y corrientemente, asistimos a sesiones a las que debe concurrir algún Ministro de Estado, pero no concurre. Y los miembros de partidos de Gobierno no son tampoco los primeros en presentarse a la Sala. Esta mañana, sin ir más lejos, nos reunimos los miembros de la Comisión de Hacienda y durante un cuarto de hora, media hora y hasta una hora esperamos al señor Ministro; y es de advertir que no es ésta la primera vez que tal cosa ocurre. Y se trataba de un acto en que tiene interés el Gobierno, como es el relativo al finan-

ciamiento del proyecto sobre sueldos al personal de las Fuerzas Armadas.

Y el interés del Gobierno en el pronto despacho de este asunto, ha ido tan lejos, que ha concedido a dicho personal anticipos de dinero, procediendo en esto al margen de la Constitución. Todavía más: no se ha esperado que el proyecto sea despachado por el Senado y se han dado los anticipos de acuerdo con los sueldos fijados por el proyecto aprobado por la Cámara de Diputados. Yo pregunté al señor Ministro por qué no se habían dado esos anticipos conforme a los sueldos que fija el proyecto del Gobierno, que significa algunos millones de menor gasto, pero el señor Ministro no me contestó. Se ve que el Gobierno se siente débil cuando así procede, olvidando que las leyes deben regir desde el momento en que son promulgadas y que por ningún motivo debe entrar en vigencia como ha sucedido en este caso.

La hora está avanzada, señor Presidente, y otros señores Senadores han pedido la palabra. Al terminar, quiero declarar a nombre de los Senadores de estos bancos, que no permitiremos que se vulneren la Constitución ni las leyes, que mantendremos la integridad constitucional como lo hemos hecho en otras ocasiones, en defensa del honor de la República, de la dignidad humana y del progreso y bienestar del pueblo.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Puede usar de la palabra el honorable señor Morales.

El señor **Morales**.— Deseo saber si algún otro señor Senador desea terciar en este debate, porque preferiría hablar después.

El señor **Ortega**.— Pido la palabra.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Puede usar de la palabra el honorable señor Ortega.

El señor **Ortega**.— Hemos oído, señor Presidente, la palabra acerba de los representantes de la oposición pintándonos con los colores vivos de una acuarela la realidad política actual del país. Se nos hablaba de atropellos a la prensa, se nos hablaba de empastelamientos de diarios, de conspiraciones fraguadas en la Moneda, lo que equivale a recordar uno a uno los hechos que ocurrían

en la administración anterior.

En efecto, al oír tales palabras a Sus Señorías no podemos evitar que vengan a la memoria el recuerdo del asalto y destrucción de la imprenta de "La Opinión" por agentes de la Sección de Investigaciones, el robo y luego la purificación por el fuego, de la edición de "Topaze" atropellos y delitos que para los personeros de aquel régimen sólo revestían el carácter inofensivo de meros actos administrativos.

El señor **Walker**. — Con una diferencia, que cuando eso ocurrió el partido a que yo pertenezco protestó enérgicamente, por esa arbitrariedad, como puedo probarlo, y, en cambio, no lo hace ahora ningún representante del de Su Señoría.

El señor **Ortega**. — El honorable señor Walker me ha interrumpido, sin pedir mi autorización, como es costumbre en este régimen de caballeros, que es el régimen parlamentario.

El señor **Lira Infante**. — Las interrupciones siempre se toleran cuando son oportunas.

El señor **Ortega**. — Hemos tolerado también esa interrupción porque nos parece conveniente que cada uno tenga oportunidad de expresar su pensamiento sobre libertades públicas y confío en que no necesitaremos asilarnos en disposiciones reglamentarias para que Sus Señorías respeten mi derecho.

Todo lo que hemos oído decir en esta Sala parece apenas una segunda edición, aunque más pálida, de hechos que todos nosotros hemos presenciado, de realidades políticas muy recientes, de un pasado no distante, sin que abriguemos, al recordarlos, el propósito de excusar con su recuerdo los atropellos que se dicen cometidos hoy y que seguramente no son tales porque preside los destinos del país un hombre de profunda versación jurídica y de arraigadas y sinceras convicciones republicanas. Como lo dije en ocasión anterior en esta misma Sala, los Senadores que ocupamos estos bancos están dispuestos a amparar las medidas que tome el Gobierno en defensa del orden constituido, en la certidumbre de que se encuadrarán dentro del régimen jurídico en vigor.

No teman Sus Señorías, dije entonces y

lo repito ahora, que los Senadores del Frente Popular estén entregados a una faena de destrucción del orden institucional, de la República. Perfectamente, sabe el país que si algo quedó explícitamente consagrado en el pacto que suscribieron los partidos que forman el Frente Popular, es su respeto del orden legal, norma a la cual ha ceñido y seguirá ceñiendo su acción el actual Gobierno.

Yo querría dar crédito, no digo a las palabras pronunciadas por el honorable señor Urrutia, que lo merece en alto grado para mi conciencia ciudadana, puesto que lo he visto en horas duras y amargas, en horas en que imperaba en Chile una temible dictadura, alzar su voz en la Cámara de Diputados en defensa del fuero parlamentario y de las garantías individuales. Ví entonces al señor Senador rendir tributo a las libertades y lo veo ahora adoptar el mismo temperamento de aquellos días; de modo, pues, que su voz es para mí respetable. Pero no podría dar crédito a las palabras de aquellos que se enfermaban, de aquellos que se encontraban ausentes del país, cuando hechos bochornosos en el recinto del Congreso, nada menos que en la inauguración de una legislatura ordinaria. Ahora, en cambio, se exhiben como celosos paladines del derecho. No se nos podrá pedir que demos fe a las expresiones que hemos escuchado de labios del representante conservador, porque, si nos fiamos de sus propias palabras, así como en una oportunidad nos dijo que era cándido y ahora nos ha recordado que es escéptico, hoy nos toca constatar que no es un hombre que respete exageradamente la verdad.

Nos dijo el señor Senador que el Gobierno enviará al Congreso un proyecto de ley que importa el sojuzgamiento y la violación de la independencia del Poder Judicial. ¿Cuáles son los fundamentos que tiene el señor Senador para hacer esta afirmación?

El señor **Walker**. — Información idéntica de los diarios de Gobierno, que tengo a la mano y que, si Su Señoría desea, las puedo leer.

El señor **Ortega**. — Responde el señor Se-

nador con una información de prensa en la que no se afirma tal.

El señor **Walker**. — Se dan como informaciones del Gobierno, señor Senador.

El señor **Ortega**. — Su Señoría se refiere a una información de prensa que habla del propósito que tendría el Gobierno de enviar al Congreso un proyecto de ley sobre reorganización del Poder Judicial.

El señor **Walker**. — Es lo que he dicho.

El señor **Ortega**. — Vamos a verlo. Yo pregunto al Honorable Senado, ¿es éste un atropello a la independencia del Poder Judicial? ¿Conoce el señor Senador que con temeridad afirma lo que no le consta, el texto de ese proyecto? ¿Dónde está la disposición de que se trata? No está en la información de prensa; está únicamente en la imaginación de Su Señoría.

El señor **Lira Infante**. — Está en el editorial del diario "La Hora" de hoy.

El señor **Walker**. — Está en la información literal dada a los diarios, en que se habla aún del uso de poderes implícitos que tendría el Gobierno, y esto en el lenguaje jurídico se llama acción dictatorial, porque ningún Gobierno tiene poderes implícitos en un régimen constitucional.

El señor **Ortega**. — No sé si padezco en este instante de amnesia de los postulados de la lógica, como una vez sostuvo Su Señoría interrumpiéndome que padecía de amnesia de preceptos jurídicos. Si nos atenemos a las propias palabras del señor Senador se trata de un proyecto de ley; sería pues, sólo una proposición del Poder Ejecutivo al Legislativo. ¿Qué razón hay, entonces, para decir que en virtud de este proyecto se suprimirá la independencia del Poder Judicial? Para esto sería menester que el Congreso aceptara esta proposición de ley, que compartiera este criterio, que se olvidara de que ante todo debe respetar los fueros de la Constitución, que consagra la independencia de los Poderes Públicos. Y entre tanto, este proyecto, que Su Señoría supone redactado y que dice que es tenebroso, aún no ha sido publicado siquiera. ¿Cómo se nos viene a decir que se ha amagado la independencia del Poder Judicial y que el Gobierno está empeñado en esta empresa?

Esta es una conclusión, si respetamos las

opiniones de Aristóteles, el gran filósofo griego, que no es lícita. Sin embargo, se nos ha afirmado esto como si se tratara de realidades, como si esto fuera no un propósito, no una simple intención, sino un hecho consumado. Entonces, si tanta es la imaginación del señor Senador para presentar como realidades lo que no pasa de ser fantasías, tengo derecho para pensar que las demás aseveraciones de Su Señoría pueden ser también autojadizas.

Yo desearía darles crédito, desearía acompañar al señor Senador incluso en defensa de estas libertades, que yo, modestamente, desde las bancas de la Cámara de Diputados, también defendí en horas difíciles para el sentimiento republicano. Yo — y excúseme el Honorable Senado que haga esta referencia porque alguien ha pretendido echar sombras sobre mis convicciones democráticas — alce mi voz — y fué la única en ambas ramas del Congreso, — cuando se propuso un proyecto de ley que pretendió dar, y dió al Gobierno, las facultades propias del Poder Legislativo.

El señor **Lira Infante**. — No fué la única.

El señor **Ortega**. — ¡La única! Y desafío al señor Senador a que revisemos las actas de sesiones de la Honorable Cámara para ver si encontramos otra voz que combatiera este proyecto presentado por el Ministro señor Pablo Ramírez.

Entonces alcé mi voz, y era peligroso opinar en discrepancia con el Gobierno. No ocurría lo que ocurre ahora, en este régimen de dictadura, de ominosa dictadura, en que se expresan opiniones como las que hemos oído, en este recinto y fuera de él, sin que los que las expresan sean amagados en su integridad física y espiritual.

Igualmente, la voz mía fué la única que se alzó para condenar y combatir la organización de un partido que secundaría a la dictadura: fué también la voz del modesto representante radical de Cautín la que se hizo oír en aquella ocasión.

Nos ha hablado de muchas otras cosas el honorable Senador: nos ha hablado de la incapacidad de los hombres del actual Gobierno y nos ha ponderado la supercapacidad de los partidos de Derecha. No podríamos esperar otra cosa: el honorable Senador

pertenece a una tienda política en que el monopolio es como un ancestro, es como una herencia espiritual por la cual se vela celosamente.

No necesitaría, para probar este aserto, sino recordar que no somos nosotros, los representantes de partidos de Izquierda, los que han hecho el estanco de Dios en la tierra, el estanco del patriotismo, los que han establecido el monopolio del honor, de las más nobles virtudes humanas; no, señor Presidente: nosotros, sustentadores de un credo de libertad, que reconoce el derecho de opinar...

El señor **Walker**.—¿Se ve!

El señor **Ortega**.—... de todos los ciudadanos, porque comprende que en esas opiniones puede haber un poco de verdad, aun cuando en muchos casos no haya sino una maldad, una insidia, no podríamos tener estas convicciones. No me extraña que Su Señoría crea sinceramente en el monopolio de la capacidad de los representantes conservadores, que crea que los hombres del Frente popular son incapaces, sin talento, sin preparación, sin medios intelectuales para crear algo nuevo. Eso no me extraña, al contrario: con ello no hace sino guardar consecuencia con su propia cultura mental. Muchas veces se ha repetido que hay incapacidad en el Gobierno y, sin embargo, no podría nadie que quisiera obrar con respeto a la verdad, negar que este Gobierno se ha enfrentado a circunstancias extraordinarias, difíciles, cual ningún otro Gobierno las ha afrontado. Es difícil la empresa de estructurar un Gobierno sobre bases nuevas. Hacer Gobierno de Derecha no es una hazaña; es repetir lo que se ha hecho tantas veces, realizar la obra en los mismos moldes consagrados por el tiempo. Pero crear un orden nuevo, enderezar al país por cauces nuevos para llegar a la realización de las aspiraciones de la mayoría ciudadana, que quedó establecida en el veredicto de las urnas el año 1938, y que ha sido ratificada en once o doce elecciones complementarias, es una obra mucho más difícil.

Todavía, esta labor se ha visto dificultada por las circunstancias que todos conocemos, de toda naturaleza; sin embargo de lo cual este Gobierno realizó su obra durante

el año 1939 sin destruir la estabilidad financiera del país. Podría decir más: ha realizado su obra no sólo sin destruir la estabilidad financiera del país, sino afianzándola, puesto que ha podido mantener un equilibrio de entradas y gastos que le ha permitido en estas circunstancias graves y extraordinarias, presentar al país un balance con 30.000.000 de pesos de superavit.

Esta obra, que es seria y tangible, que está a la vista de todos, no puede ser desconocida por la pasión política.

Será inútil que se pronuncien discursos, que se publiquen diarios, que se impriman proclamas para lanzar toda clase de injurias contra el Gobierno y sus personeros, porque los hechos están a la vista, porque la realidad demuestra que este Gobierno está realizando su obra con el tino suficiente para no sacar al país de sus quicios normales, para no romper la continuidad histórica de lo que representan los intereses de la nacionalidad.

Repito lo que dije en ocasión anterior: los representantes del Frente Popular estamos dispuestos a dar al Gobierno la cooperación indispensable para defender el orden institucional, para que este desborde de pasiones, estas injurias en contra del Presidente de la República, no logren contagiar a la ciudadanía, para que este esfuerzo desesperado de los que sueñan con la revancha no pueda lograr lo que se pretende, o sea, un desquiciamiento del orden constitucional.

En esta empresa el Gobierno cuenta con toda nuestra cooperación; hemos seguido esta línea de conducta con toda estrictez y la seguiremos en el futuro fielmente, sin importarnos que esta obra nuestra sea desconocida, sin esperar que el adversario considere siquiera que estamos cumpliendo con nuestro deber.

Cuando yo desempeñe los actos de una función pública, ayer en la Cámara de Diputados y hoy en el Senado, nunca he sido tan ingenuo como para creer que mi actuación iba a ser reconocida en los términos en que el respeto a la verdad exige de parte de nuestros adversarios.

Yo temería haber claudicado, haberme alejado del cumplimiento leal y estricto de mi doctrina si en lugar de censuras de los

bancos de las Derechas, se levantarán aplausos para mí. Mientras reciba censuras, estaré cierto de que estoy cumpliendo con mi deber; cuando reciba aplausos, me asaltará el temor de haber olvidado la lealtad que debo a la doctrina de mi partido y a la causa del pueblo.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.—Y a todo esto, ¿se atropelló o no a los diarios "El Chileno" y "El Diario Ilustrado"?

El señor **Ortega**.—Espero tener conocimiento de los hechos, porque no me merecen fe las palabras de un honorable Senador que ha venido a presentar como realidad algo que solamente es un concepto arrancado de su fantasía.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.—Esperaremos entonces la protesta de Su Señoría para mañana.

El señor **Azócar**.—Pido la palabra, con la venia del honorable señor Morales.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Azócar**.—Solamente dos minutos, porque no se necesitan más para destruir el largo discurso, el acalorado y apasionado discurso, pronunciado por el honorable señor Walker.

El señor **Lira Infante**.—Y muy convincente.

El señor **Azócar**.—A Su Señoría no necesitaban convencerlo, porque estaba convencido de antemano, tiene la fe del carbonero.

Yo desconozco al honorable señor Walker en esta ocasión. En otras oportunidades querría haberlo escuchado protestando de todos los atropellos a la Constitución y a la Ley. Pero jamás oímos su voz en ocasiones anteriores. Permaneció en el silencio más completo. Y cuando nosotros protestábamos veíamos su semblante irónico y sonriente, como diciendo: ¡qué ingenuidad la de estos Senadores! Protestar por actos que nosotros ejecutamos con el poder absoluto que tenemos.

El señor **Walker**.—Tengo pruebas escritas que demuestran lo contrario.

El señor **Azócar**.—Yo no he leído ahora como reía entonces el honorable señor Walker. Mientras él protestaba en forma apasionada, yo decía para mí: el señor Senador es abogado; es un jurista distinguido y, en consecuencia, para pronunciarse sobre

un acto, seguramente espera conocer plenamente los antecedentes.

Si Su Señoría tuviera los antecedentes que demuestran sus afirmaciones, y el Gobierno hubiese tomado arbitrariamente la medida de que se trata, puede estar seguro de que nosotros lo acompañaríamos en su protesta.

El señor **Lira Infante**.—¿Va a negar el hecho, Su Señoría?

El señor **Azócar**.—Pero, señor Presidente, es necesario no tratar las cosas como abogado de una sola parte y presentar las cosas al tribunal de la opinión pública, el único que nos interesa y el único que interesa a este Gobierno.

El Gobierno debe de haber tenido muy graves motivos para tomar esas determinaciones, y hacer uso de una facultad que le confiere la ley.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.—Las tomó, entonces...

El señor **Walker**.—Aunque fueran graves, la Constitución no las autorizaba.

El señor **Azócar**.—Es una medida tomada dentro de la ley.

Hace un momento el honorable señor Morales tenía "El Diario Ilustrado".

El señor **Ureta**.—¿De hoy?

El señor **Azócar**.—El de hoy, que ha promovido este debate.

El señor **Lira Infante**.—Y que el Gobierno requisó en su mayor parte.

El señor **Azócar**.—He leído los títulos y no encontraba nada, hasta hace un momento, que justificara la drástica medida del Gobierno. Pero después vi una fotografía y bajo ella una Circular en que se injuria como no se ha injuriado jamás a un Presidente de la República.

El señor **Walker**.—Léala Su Señoría, para juzgar con conocimiento de causa...

El señor **Azócar**.—Sus Señorías son católicos... ¡Esa es hipocresía! Sus Señorías no tienen siquiera la valentía de injuriar de frente; buscan siempre instrumentos para la injuria, y eso es lo grave.

El señor **Walker**.—Constitucionalmente no se pueden requisar los diarios.

El señor **Azócar**.—"El Diario Ilustrado" se dice que pertenece al Arzobispado; otros dicen que al Partido Conservador...

El señor **Walker**.—No, señor Senador, ni a uno ni a otro.

El señor **Azócar**.—Nadie quiere ser dueño de este diario...

El señor **Alessandri**.—Pertenece a los accionistas.

El señor **Azócar**.—Los diarios con dueño responsable y respetables, con propietario que no se avergüenza de serlo, como "El Mercurio", por ejemplo, no han reproducido esa Circular, no han injuriado al Presidente de la República, y por eso es que "El Mercurio" ha circulado.

El señor **Walker**.—Y "El Chileno", ¿por qué no salió?

El señor **Azócar**.—Tendría que estudiar el caso, para contestar a Su Señoría. Estaba completamente ajeno a todo esto; vengo del campo, donde se olvidan todas las pasiones políticas que albergan Sus Señorías y que los convierte en politiqueros y en la ruina del país. Sí, señor Presidente, la politiquería es la que está arruinando al país; éste es el mayor de los desórdenes provocados por políticos apasionados, pequeños, mediocres, que no miran los grandes problemas, que deben preocuparnos, y que a diario se lo llevan tratando de derribar todos los regímenes y Gobiernos, por sólo ambiciones personales, por sólo sentir la nostalgia del poder.

Pero, señor Presidente, yo no quiero leer esta proclama injuriosa, no puedo hacerlo en un Parlamento sin faltar gravemente al respeto que se deben los poderes públicos.

Sí "El Diario Ilustrado", el diario que representa al Partido Conservador y que está a las órdenes de Sus Señorías, sigue recogiendo basuras y pestilencias como las víboras, vaciando todas las ponzoñas en sus páginas, ese diario no tiene derecho a circular.

El señor **Walker**.—Sería interesante que nos citara Su Señoría las disposiciones legales que apoyan su tesis.

El señor **Azócar**.—Como ya lo he dicho, esa medida ha sido tomada dentro de una ley dictada por Sus Señorías.

Esas disposiciones son las que nos dejaron Sus Señorías, pero por sobre las disposiciones legales está el nuevo concepto de defensa de los Estados. El Estado tiene la obligación de defenderse, y no vamos a ser nosotros tan ingenuos que demos libertad

para conspirar, libertad para derribar al Gobierno, libertad para establecer una dictadura que concluye en seguida con todas las libertades; esa sería una posición de mediocres.

Nosotros dijimos en una época en que formábamos parte de la oposición, que pedíamos la libertad dentro del orden. Y esa es la que daremos a la oposición.

El señor **Walker**.—Pedimos nada más que nos den la libertad que les dieron a Sus Señorías.

El señor **Azócar**.—Libertad en las bases fundamentales, en el pensamiento, libertad de palabra, libertad de organización al pueblo para que forme sindicatos, los que Sus Señorías destruyeron...

El señor **Lira Infante**.—Eso no es efectivo.

El señor **Azócar**.—Pero no daremos libertad a los que escriben con pluma pestilente para vaciar toda su ponzoña en el prestigio y en la honra del Presidente de la República, a quien todo el país hoy día respeta, porque le reconoce sus altos méritos de gobernante. Ningún Gobierno digno la daría.

Con razón el honorable señor Gumucio llamó a este diario "diario felón". Esta es una "felonía" y esta medida se ha tomado precisamente para evitar esta felonía, la mayor felonía que ha cometido el diario "felón".

El señor **Lira Infante**.—¿Por qué no se tomó esa misma medida con el diario "Crítica" que publicó un párrafo ofensivo para el Presidente de la República?

El señor **Azócar**.—Sus Señorías gastan demasiado calor para defender una felonía, no la libertad de prensa, que no está arrasada. Por eso el Frente Popular le dice al país—no a Sus Señorías, porque no nos interesan—que habrá libertad de prensa en nuestro país y que defenderá el régimen democrático.

El señor **Walker**.—¡Obras son amores!

El señor **Azócar**.—Pero no habrá libertad de Prensa para injuriar, ni para preparar ambiente revolucionario en contra del Gobierno, mejor dicho, de conspiración.

El señor **Walker**.—O sea, que no habrá libertad de Prensa.

El señor **Azócar**.—Basta leer los títulos de "El Diario Ilustrado": "Los huelguistas atacaron a los Carabineros, y éstos los

repelieron en forma enérgica". Así, hace resaltar todo lo que pueda producir un ambiente propicio a las conspiraciones, porque Sus Señorías creen que van a poder conspirar y tienen la ingenuidad de creer que el Gobierno va a dejarlos conspirar. Desde luego, les digo: no van a tener libertad para conspirar, para hacer esa crítica exagerada que no admite ninguna democracia y que será propicio de un Gobierno mediocre no tomar las medidas para defenderse.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.—Eso queríamos saber.

El señor **Azócar**.—Crítica, como la que ha hecho el honorable señor Walker hoy día y que repiten y repiten con majadería, como buenos católicos, porque el catolicismo venicé porque **repetía y repetía** sus principios morales; pero eran buenos principios y éstos que repiten Sus Señorías son malos y es inútil que los sigan repitiendo, porque no van a entrar en la mente popular y no formarán un espíritu capaz de luchar con el nuevo espíritu con el nuevo orden que nosotros hemos formado.

El señor **Alessandri**.—¿Me permite una interrupción?

El señor **Azócar**.—Se dijo hace un momento: "...el desorden en las finanzas de este maldito Frente Popular, que todo lo destruye...!"

¿Y cuál es el desorden en las finanzas? Que en el primer año de Gobierno del Frente Popular, hubo un superavit de 30 millones de pesos! Y así se sigue hablando de desorden en las finanzas de este Gobierno. Como si esto fuera poco, hoy mismo se estuvo estudiando en la Comisión de Hacienda, el estado actual de nuestras finanzas y el honorable señor Rodríguez de la Sotta, a quien he conocido siempre como persona muy pesimista, se manifestó como el mayor optimista.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.—Diga Su Señoría a qué se debía mi optimismo.

La causa de ese optimismo, respecto a mayores entradas fiscales era la inflación...

El señor **Azócar**.—En la Comisión de Hacienda, se hizo un cálculo, un estudio minucioso a pedido del propio Presidente de la Comisión, para estudiar si el cálculo de entradas había sido optimista. Después de ese estudio prolijo, partida por partida,

se llegó a la conclusión de que con las entradas actuales, el Gobierno tendría la mayor parte de los recursos para financiar los proyectos relativos al personal de Carabineros y de las Fuerzas Armadas, que significan un mayor gasto aproximado de 20 millones de pesos. Quedó establecido que los cálculos de entradas fueron pesimistas y que las entradas serían superiores a las previstas a pesar de la guerra.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.—Por efectos de la inflación.

El señor **Azócar**.—Quedó establecido en la Comisión que las finanzas están en muy buen pie, y es que hay una justicia inmanente, una justicia divina como dicen Sus Señorías, y que nosotros llamamos justicia immanente.

Sus Señorías han hecho todos los cálculos y han demostrado la ordenada y buena situación de nuestras finanzas.

Otra de las majaderías que a diario repiten es que el comunismo domina dentro del Gobierno y los comunistas ni siquiera forman parte del Gobierno. Mientras Sus Señorías dicen que el comunismo inspirará todas las medidas que se adoptan desde la Moneda, los comunistas se quejan y están disgustados con el Gobierno porque no se les oye. ¿Para qué se hacen estas afirmaciones tan ajenas a la verdad? Sus Señorías pretenden que nos separemos de los comunistas, por táctica política y electoral, porque, como ya no tienen plataforma, pues, como lo demostré en ocasión anterior, todos los ideales en que basaban la que tenían, desaparecieron, y quieren remplazarla ahora con su campaña contra el comunismo. Felizmente, el país sabe que éstas son tácticas electorales, pues, el comunismo, como todos los ideales, no constituye un peligro dentro del régimen democrático.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.—Lo mismo se dijo antes, en Francia.

El señor **Azócar**.—Sus Señorías desean separarnos de los comunistas, para que una vez que hayan conseguido su propósito, seguir luchando en contra de los socialistas, a fin de dejar sólo al Partido Radical, y vencerlo en seguida; pero, como se trata de una táctica reaccionaria dema-

siado conocida, no conseguirán lo que pretenden. Es inútil, pues, que quieran producir el rompimiento del Frente Popular, que se mantendrá unido porque su unión es necesaria para su defensa y la mantención de la posición que actualmente tenemos, sin que haya nada ni nadie que logre dividirnos, y así seremos consecuente con lo que hemos prometido al pueblo.

Al pueblo le decimos la verdad y la realidad.

En cambio, los representantes de la oposición van por los campos y ciudades haciendo demagogia — no los censuro por ello, porque es uno de los medios de que disponen para atacar al Gobierno; pero, no lograrán convencer al pueblo, que no les cree, como tampoco conseguirán lo que pretenden, esto es que les correspondamos violencia con violencia, instaurando una dictadura, porque el Frente Popular ha jurado ante el pueblo, mantener el régimen constitucional, el Frente Popular, ha jurado ante el pueblo que ha de mantener el régimen democrático, de modo que no será esta combinación de partidos la que constituya una dictadura.

Un señor Senador. — ¡Ojalá!

El señor Azócar. — Pero es cosa muy distinta que se dé libertad, para que esa dictadura la implanten las Derechas reaccionarias. No habrá, pues, dictadura ni de Izquierda ni de Derecha.

Sus Señorías dicen que los hombres de Izquierda son incapaces y pretenden que el talento y la capacidad es sólo una virtud de los hombres de Derechas. Pues bien, sobre el particular yo les digo a Sus Señorías que, a pesar de sus ponderados talentos, en esta jugada política no han dado ninguna señal de tenerlo.

Sus Señorías, como hombres de orden, han debido tomar otra posición, cuál es la de llevar tranquilidad y unión a la familia chilena, que la necesitan en estos instantes gravísimos para la patria y para el mundo entero; mucho más para Chile de hay imperiosa necesidad de unir a todos los chilenos para organizar el país a fin de que pueda afrontar la situación difícil en que se encuentra, como consecuencia de

la repercusión de la más atroz de las guerras, se acude a la política pequeña, a la pasión y al odio, que están encanallando a todo el país.

Pues bien, a todo esto contribuye la Prensa malsana. Contra todo esto hay que ir con medidas necesarias y enérgicas. Debemos concluir con esta gangrena social.

Si se procediera así habría patriotismo y orden; pero Sus Señorías han olvidado el patriotismo de que han hablado mucho tiempo atrás y sólo tienen odio y pasión.

El señor Cruchaga (Presidente). — Tiene la palabra el honorable señor Morales.

El señor Errázuriz. — Deseo hacer un breve alcance a algunas palabras pronunciadas por el honorable señor Azócar. El señor Senador, ha dado, con motivo del tratamiento sufrido por "El Diario Ilustrado", el hecho de haber reproducido un manifiesto que circuló ayer por las calles de Santiago.

Lo que llama la atención es la diferencia del tratamiento dado al diario "El Chileno", con relación al que experimentó el "Diario Ilustrado". Por el enorme crimen que se le imputa a este último, únicamente se le confiscó la edición de hoy; pero, en cambio, fueron destruidas todas las instalaciones de "El Chileno", cuando este diario no iba a publicar — así por lo menos tengo derecho a suponerlo porque nadie conoció el texto de una edición que no alcanzó a imprimirse — no iba a publicar, digo, el manifiesto incriminado y cuando ni siquiera se trataba de un diario de oposición.

"El Chileno", no ha podido ser destruido porque atacaba al Gobierno, sino que él ha sido víctima de su guerra al comunismo.

A mi juicio, este tratamiento recibido por "El Chileno", ha sido únicamente una prueba de la debilidad del Gobierno, el cual es juguete de ciertos partidos extremos y desquiciadores. Ellos han visto en este diario que era popular, que se limitaba únicamente a ser portavoz de los sufrimientos del pueblo, de las angustias del pueblo por la vida cara y por la desilusión que le ha producido el no recibir pan, techo y abrigo, como se le había prometido,

han visto un peligro para la eficacia de sus prédicas engañadoras.

El acto cometido con este diario, ha sido, como digo, una sanción contra él por que estaba granjeándose el cariño de la masa popular. Como los elementos socialistas y comunistas se sienten amenazados por la oposición popular contra este Gobierno, que va creciendo constantemente, se destruye el diario a que me refiero. Nada tiene que ver el acto cometido con la existencia de complots o de amenazas contra el régimen establecido.

He dicho.

El señor **Lira Infante**. — ¿Me permite el señor Morales una corta interrupción?

El señor **Morales**. — Ya sabe el señor Senador que siempre soy consecuente.

El señor **Lira Infante**. — Es para rectificar una afirmación que hace pocos momentos hizo el señor Ortega.

Decía Su Señoría — entiendo que no he olvidado sus palabras — que cuando se trató de la concesión de facultades extraordinarias en el Congreso de 1931, fué la de Su Señoría la única voz que se levantó para protestar.

El señor **Ortega**. — Cuando se presentó el primer proyecto de ley.

El señor **Lira Infante**. — Quiero recordarle a Su Señoría lo que ocurrió en la sesión en que se votó ese proyecto, el del año 1931.

Desde luego, cuando se debatió el proyecto hablamos seis Diputados derechistas — dos de los cuales somos ahora Senadores: el señor Urrutia y yo —: el señor Guzuán García, el que habla, el señor Muñoz Cornejo, el señor Orrego, el señor Ruiz Tagle y el señor Urrutia Manzano protestamos en la forma más enérgica de que se sometiera siquiera a votación el proyecto. El informe de mayoría pidió el rechazo.

Entre otros votos que aparecen aquí, está el del Senador que habla. Dije:

“La delegación del poder de legislar, privativo del Congreso Nacional, que persigue este proyecto, pugna, a mi juicio, con la Constitución Política, pugna con nuestra organización democrática representativa; pugna con el prestigio del Parlamento que si lo aceptara declararía su incompeten-

cia o su falta de civismo: va en contra de los bien enténdidos intereses nacionales y, finalmente, va en contra de la conveniencia misma del Ejecutivo, a quien debe interesar al compartir las responsabilidades del Gobierno del país con el Congreso Nacional”.

Por estas razones, yo voté en contra de este proyecto.

El señor **Ortega**. — No me refería a ese proyecto, honorable Senador.

El señor **Lira Infante**. — Quiero que quede esto perfectamente establecido, porque no es posible venir aquí a tergiversar los hechos para impresionar al Honorable Senador con recuerdos incompletos o equivocados.

El señor **Ortega**. — Si su Señoría se hubiera dado el trabajo de oírme, se habría aborradado la interrupción.

He dicho que no fué ese el primer proyecto de facultades extraordinarias: hubo otro anterior, y entonces Su Señoría tuvo buen cuidado de guardar silencio.

El señor **Lira Infante**. — Yo me refiero al más grave de ellos. Respecto del anterior proyecto de facultades extraordinarias, mal podía yo protestar porque no que no formaba parte de la Cámara de Diputados.

Su Señoría, no puede afirmar que fué el único que habló en contra de ese proyecto, porque lo mismo hicieron seis Diputados derechistas.

El señor **Ortega**. — En esos momentos ya había libertad; pero, en la discusión del anterior no la había.

El señor **Morales**. — Si un extraño, no sólo a nuestra política, sino también a nuestro país, hubiera oído este debate, se habría encontrado absolutamente desconcertado, sin saber cuál es la verdad de los hechos. Porque mientras el honorable señor Walker denunciaba que el diario “El Chileno” había sido empastelado y destruída parte de su maquinaria; que “El Diario Ilustrado” había sido impedido de salir a la circulación y que “El Imparcial” estaba notificado, desde hace pocos momentos, de que no debía hacer su impresión de hoy, el honorable señor Ortega, ha dicho que no le puede creer esto al honorable señor

Walker. En buenas cuentas, parece que desmintiera estos hechos. El honorable señor Azócar, a su vez, no trató sobre esta materia, sino que habló sobre algunos problemas de orden trascendental sobre los cuales discrepan la Derecha y la Izquierda.

El señor **Azócar**. — No sé si Su Señoría estará sordo, porque no solamente hablé de "El Diario Ilustrado", sino que hasta lo mostré. Debe de estar sordo y ciego.

El señor **Morales**. — Voy a demostrarle a Su Señoría que tengo buena vista.

El señor **Ortega**. — Larga vista.

El señor **Morales**. — Pero los que estamos en el país oyendo a cada momento el palpitante de la opinión pública, por medio de la Prensa, nos hemos encontrado con hechos.

Los antiguos romanos tenían un aforismo, que se puede aplicar en todos los tiempos y, principalmente, en esta época: "verba volant: facta manent", o sea: "las palabras se las lleva el viento; los hechos permanecen". Y en este caso: ¿cuáles son los hechos? Los hechos son precisos y concretos: hay tres diarios perseguidos y a los cuales se ha impedido ver la luz pública. Estos son hechos concretos, innegables y, por más que los defensores del Gobierno se deshagan en frases, no puede ser desmentidos.

La razón que invocan los que defienden estos atropellos, especialmente el honorable señor Azócar, es que "El Diario Ilustrado" reproduce una proclama que se lanzó al público, proclama, según el honorable señor Azócar inmunda, rastrera, que injuria al Presidente de la República y que no ha leído. Yo, como he dicho que tengo mejor vista que el honorable señor Azócar, la leeré.

El señor **Azócar**. — Si tiene tan buena vista ¿par qué se pone los anteojos?

El señor **Morales**. — Su Señoría también los usa y es más joven que yo...

Dice el párrafo a que se refirió el honorable Senador Azócar:

"En la mañana de ayer, entre 12 y 13 horas, grupos de vanguardistas destacados en las cercanías de la Plaza de Armas, calles Abumada, Compañía y Estado, repar-

tieron centenares de proclamas en las cuales se hacía referencia al indulto recientemente otorgado por el Presidente de la República, a favor de los procesados por los sucesos del 5 de septiembre de 1938, en el Seguro Obligatorio.

Dichas proclamas calificadas de injuriosas para el Excelentísimo señor Aguirre Cerda, fueron repartidas en su mayoría por jóvenes, los que, además, hicieron estallar algunos petardos en la vía pública.

La irrespetuosa proclama, decía así:

"Pedro Aguirre Cerda: Traidor al pueblo y encubridor de los asesinos del Seguro Obligatorio. En noviembre de 1938, dijo: "La justicia caerá implacablemente sobre los victimarios, por muy altos cargos que hayan desempeñado. En julio de 1940: Indultó a los victimarios".

Esta es la proclama que lanzaron los vanguardistas ayer y que "El Diario Ilustrado" reproduce.

¿Es esto motivo para impedir que este diario salga a la circulación? Si en mi espíritu anidara la vanidad, yo me congratularía de estos acontecimientos. El Honorable Senado me ha oído muchas veces hablar sobre la decadencia de las democracias, sobre su degeneración; me ha oído decir que se incubía en estos momentos una nueva era de la Historia, y esto que he afirmado en el Honorable Senado, hoy toma caracteres de exactitud y de realidad.

Francia, fué la cuna de las democracias y del liberalismo: hace 150 años, que se proclamaron los Derechos del Hombre, y se dió origen a esta forma de Gobierno democrático y liberal. Ayer, señor Presidente, era precisamente, el día de Francia, el día en que el mundo entero celebra el advenimiento de la democracia y, precisamente, en esta misma fecha, Francia abandona su pasado, reconoce que las democracias degeneradas no pueden gobernar su país y establece un gobierno de dictadura.

¿Qué prueba más palpable, señor Presidente, que debe conmover el mundo, es la de que Francia la republicana, la democrática, cambia, después del desastre a que la llevaron las democracias, de Gobierno y establece la dictadura?

Se dice que la culpa fué del Frente Popular en Francia, que fueron los partidos avanzados de extrema izquierda los que causaron el desorden en esa república e hicieron tan mal gobierno, que a Francia le fué absolutamente imposible organizarse a través del tiempo transcurrido desde la Guerra de 1914, para hacer frente a los enemigos de entonces, que se preparaban para la revancha.

Permítame el honorable señor Azócar que recuerde que, en una sesión pasada, mientras se desarrollaba el debate promovido por el honorable señor Rivera sobre el programa del Partido Socialista, el honorable señor Azócar, dijo que era malo filosofar, porque había habido un pueblo que fué invadido y destruído por los bárbaros mientras filosofaba.

Yo me sumo en mis recuerdos históricos para descubrir ese pueblo destruído por los bárbaros mientras filosofaba, y preguntó al honorable señor Azócar: ¿se refería a Estonia; o a Letonia; o a Lituania; o a Finlandia; o a Rumania, que son los últimos pueblos invadidos por los bárbaros? Pero, no debe haberse referido a ellos, por que esos pueblos no se dedicaban a la filosofía, sino a trabajar, a fomentar no solamente la producción material, sino a fomentar su cultura, de acuerdo con la civilización occidental.

El honorable señor Azócar no ha podido, pues, referirse a ninguno de esos pueblos.

Si retrocedemos en la historia, siempre en busca de ese pueblo, vemos que en el Medio Evo no se filosofaba: nunca hubo una obscuridad o una ignorancia más grande que en aquella época. De tal manera que, para encontrarlo, tenemos que remontarnos al Antiguo Evo y allí encontraremos ese pueblo: Atenas, capital del Atica.

Atenas sí que fué un pueblo filósofo. Porque Atenas fué la cuna de la sabiduría y la filosofía es el amor a la sabiduría. No conocemos otro pueblo, aún entre los actuales, que nos haya dado hombres más eminentes en la filosofía, en política, en la historia en la faena, en la oratoria, en la escultura y en las artes, en general. La cultura clásica de mis honorables colegas me ahorra el trabajo de comprobar mi aserto. Bástame

decir que Atenas fué un oasis de cultura en medio de un desierto de barbarie; un foco de luz esplendorosa, en medio de las tinieblas de la ignorancia.

Atenas, la sabia, la republicana, la democrática, fué invadida y destruída por su hermana de sangre por Esparta, la socialista.

Vea el Honorable Senado cómo el socialismo desde la época más antigua destruye la democracia, y es natural y es lógico, que así sea, porque el socialismo es la antítesis de la democracia.

Pueden los partidos extremistas ocultar su faz tras la máscara de la democracia; pueden cubrirse en el camoufflage de la libertad; pero detrás de su careta aparecerá la punta del puñal con que, en el momento oportuno, herirá de muerte los principios democráticos.

Los hechos que estamos observando, son la demostración palpable de que ya en Chile, se ha entrado por el camino de las dictaduras.

Es fácil decirle a las Derechas: ¿con qué autoridad moral ustedes defienden hoy la democracia, defienden las libertades, cuando ayer las vulneraron?

Pero no es fácil que me lo digan a mí, la eterna víctima de estas dictaduras disfrazadas de democracia.

El señor **Azócar**. — Su Señoría nos ha hablado aquí de dictaduras.

El señor **Morales**. — Sí, he hablado de dictaduras y sigo sosteniendo que este país no tiene otro remedio que la dictadura.

La democracia ha degenerado y corrompido; con el sistema de sufragio universal, ha dejado de ser selección de capacidades y se ha transformado en selección de audaces y de demagogos, los que están llevando al país a la anarquía, a la indisciplina y al desorden.

¿Qué es lo que sucede actualmente en Chile, dentro de este régimen?

Ya no manda el Presidente de la República, ni las autoridades que lo representan: mandan los partidos políticos y los partidos políticos son mandados por las bases, es decir, por la masa, por la calle, por ese conglomerado anónimo e irresponsable, tan fácil de mover por los partidos demagógicos del Frente Popular.

El señor **Azócar**. — Está mal informado, Su Señoría.

El señor **Morales**. — Estoy bien informado. Puedo citar casos concretos.

El señor **Urrutia**. — Lástima que no se encuentre presente el Presidente del Frente Popular que aclararía la cuestión.

El señor **Morales**. — ¿Es esto el Gobierno?

No, Honorable Senado; es una degeneración de la autoridad, es el caos y la anarquía más completa, y dentro de este caos y de esta anarquía, no cabe sino un Gobierno que sea el reverso del que hoy existe. Si hoy gobiernan las masas, mañana debe levantarse un Gobierno que ejerza autoridad sobre las masas, que las organice, discipline y establezca el orden político, el orden económico el orden social. Esto lo impone la ley natural de acciones y reacciones que rigen el mundo social.

Pero es ilógico que los hombres de este Gobierno, que ha producido el caos, la anarquía, la indisciplina y el desorden, sean los que pretenden adueñarse de la totalidad del poder, no para ejercer la autoridad, sino para lanzarla a la calle.

Yo no protesto — nada sacaré con protestar — por los hechos que hoy deplora el país; lo que sí digo es que Chile está pasando por un período de transición, reflejo de lo que pasa en el mundo.

El desorden y la anarquía han traído como consecuencia la muerte de la democracia en Europa; la anarquía y el desorden traerán también como consecuencia la muerte de la democracia en América y, sobre todo, en Chile. Y del fondo de este caos y de esta confusión inmensa, tendrá que levantarse, necesariamente, un Gobierno fuerte, que obligue al trabajo y al capital a cumplir su función social, porque ambos son factores de producción inseparables; que ponga coto a la demagogia desbordada; y que vele enérgicamente, porque nuestras instituciones políticas y económicas sean netamente nacionales.

PREFERENCIAS

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Se va a dar cuenta de algunas indicaciones formuladas.

El señor **Secretario**. — El honorable señor Rivera formula indicación para que se exima del trámite de Comisión y se anuncie en la Tabla de Fácil Despacho de la sesión de mañana un proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, por el cual se hacen extensivos los beneficios de la ley número 6,527 a los empleados jubilados de las instituciones bancarias.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hay inconveniente, se eximirá del trámite de Comisión el proyecto.

El señor **Martínez Montt**. — Yo pediría que se tratara también en la sesión de mañana, en la Tabla de Fácil Despacho, un proyecto sobre jubilación del personal de la Administración Pública con 15 o más años de servicios e imposiciones de algunos funcionarios en la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En la sesión de mañana, se discutirán los dos proyectos a que se han referido los señores Senadores.

El señor **Secretario**. — El honorable señor Guzmán ha formulado indicación para que al término de los incidentes se considere el proyecto sobre la Línea Aérea Nacional.

El señor **Guzmán**. — Que es muy corto.

Varios señores Senadores. — No, señor.

El señor **Estay**. — Deseo decir unas pocas palabras en el debate sobre que han versado las observaciones de los señores Senadores.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — El acuerdo adoptado por el Senado fué prorrogar la primera hora por todo el tiempo que fuera necesario para que usaran de la palabra los señores Senadores que lo desearan.

El señor **Guzmán**. — Permítame, el señor Presidente.

Modifico la indicación que había formulado, solicitando que se coloque en el primer lugar de la Tabla de Fácil Despacho, el proyecto a que me he referido.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hay inconveniente, quedará en el primer lugar de la Tabla de Fácil Despacho el proyecto a que se ha referido el honorable señor Guzmán.

Acordado.

Puede usar de la palabra el honorable señor Estay.

CLAUSURA DE "EL DIARIO ILUSTRADO" Y "EL CHILENO"

El señor Estay. — Deseo hacer, señor Presidente, algunas anotaciones, como pensamiento de mi partido en el debate planteado por el honorable señor Walker, anotaciones que, en su mayor parte me han sugerido los discursos de los honorables Senadores que han usado de la palabra.

En tiempos de la pasada administración en muchas ocasiones vimos actitudes resueltas de hombres de la actual combinación de Gobierno, criticando, con expresiones duras, algunas medidas adoptadas o sucesos que entonces ocurrieron.

En efecto, no fué una ni dos veces que se vió en este recinto levantar la bandera en alto, por hombres de la actual combinación de Gobierno, lo repitieron, para declarar que el señor Alessandri se había salido de la Constitución y pisoteado las leyes de la República. Están frescos esos recuerdos en esta Sala, como también cuando el actual primer mandatario, tomando la bandera de los partidos de Izquierda, se enfrentó con el abanderado de los partidos de Derecha, y de otros que, sin ser de Derecha, lo acompañaban; estos mismos personeros manifestaban, en todos los tonos, que no había posibilidad de que lográramos la victoria porque ésta iba a estar al lado donde estuvo siempre la justicia y la razón y se invocaba algunos de los últimos luctuosos acontecimientos que sucedieron dentro del Gobierno del señor Alessandri, entre otros, el que trajo como resultado funesto la muerte de varios jóvenes en la Caja de Seguro Obligatorio.

Muchas veces, después de la victoria obtenida por el Excmo. señor Aguirre Cerda, creímos habernos equivocado y que alguna razón tenía el Frente Popular, que tanto había abominado del pasado Gobierno y llegábamos a creer que en el curso de este Gobierno, tendríamos que ver una transformación social de todo orden.

Tenemos que reconocer, que estábamos equivocados en esta apreciación, los que es-

tuvimos al lado de la candidatura de las Derechas y, que consideramos que era necesario llevar hasta el solio presidencial a un hombre, cuyo prestigio ciudadano fuera lo suficientemente grande para que el país obtuviera todo lo que necesitaba y que, transmontando nuestras cordilleras y saliendo de los límites del país, se hiciera oír en el extranjero para mantener nuestras buenas relaciones de amistad y de convivencia con los demás países en horas difíciles para el nuestro, estamos ampliamente justificados.

No ha pasado apenas un año y ya vemos el resultado de este Gobierno y mucho me temo que al año y medio no haya constituido la dictadura, porque ya se ha iniciado en este camino, comenzando por clausurar diarios, sometiendo la libertad individual a todos aquellos golpes de audacia y de autoridad, que no son compatibles con las leyes ni con la dignidad humana.

¿Quiénes pueden hacer una dictadura?

¿Pueden hacer dictadura los jefes de partidos que están en el Gobierno, como decía hace un momento el señor Morales, a merced de la intemperancia, muchas veces, de los caudillos provinciales? ¿Pueden hacer dictadura los propios jefes del Gobierno que tienen que estar dispuestos a someterse a los embates de las pasiones, de los corrillos, de las presiones de partidos que forman en la actual combinación de Gobierno? ¿No hemos visto, hace poco tiempo, cómo ha tenido que dar gusto el Gobierno de Chile al representante comunista y dejar pasar una ocasión brillante para protestar, junto con los demás países sudamericanos, por el atropello de países débiles como el nuestro? ¿No hemos visto, en este mismo instante, cómo ha estado a punto de romperse la combinación de Frente Popular y cómo han tenido que transigir nuevamente, el Gobierno y algunos partidos de Gobierno, con las desmedidas exigencias de algunos de los partidos extremistas? ¿A base de estos jefes, de esta situación, se puede hablar de dictadura en una República como la nuestra, señor Presidente? Si, por desgracia, hubiera de venir mañana una dictadura en Chile, no la pueden ejercer los actuales jefes de la combinación de Frente Popular, ni siquiera su-

primer abanderado. Un año, o poco más, ha bastado para mostrar la absoluta desnudez de capacidad en el Gobierno; un año, o poco más, ha bastado para demostrar, que pasiones y egoísmos priman sobre los altos intereses de la República. No es ninguno de los representantes del Frente Popular quien puede levantarse arrogante para decirle al pueblo que han cumplido lo que prometieron a la ciudadanía. Se prometieron libertades; y que había que hacer para dar esas libertades en todos sus aspectos? Había que principiar, como dijo el honorable señor Morales, por infundir respeto y disciplina en los trabajadores, y en seguida, darles todas las comodidades a que tienen ellos derecho. Pero ha sido todo lo contrario: se ha pregonado por calles y plazas, el odio a determinados sectores de la ciudadanía, y se ha mantenido este odio sobre la conciencia de los obreros. ¿Qué otra cosa podían pensar los obreros que había llegado el momento de aquellas reivindicaciones mal entendidas, que se puede destruir lo que ha costado grandes sacrificios y edificar en una hora, sin organización ni disciplina, sobre el caos? Esto es lo que está pasando. La masa ciudadana ya se aboca a sus días negros. Ya vemos a los pacificadores cuidados por nuestros oficiales y soldados de Ejército, que custodian la propiedad y mantienen el orden; y ya vemos que se va a poner en pugna a los hombres del pueblo que forman en nuestro Ejército, con los que se agrupan en sindicatos en nuestra República. ¿Quiénes serán los culpables cuando mañana tengan que ultimarlos frente al propio Palacio de Gobierno? Los actuales gobernantes, que no tuvieron en cuenta que sólo puede surgir la democracia y haber grandeza económica y prosperidad en el hogar proletario, cuando se trabaja a base de organización, respecto a la autoridad y amplia comunidad de sentimientos en bien de la patria.

Cuando escuchamos a los señores Senadores de Izquierda— y lamento que no esté ahora presente el honorable señor Azócar— hablar de patriotismo, de juntar a todos los chilenos, nosotros, una parte del que fué gran Partido Demócrata de Chile, podemos decir que hemos estado, ni pidiendo

grandes que nunca solicitamos, sino luchando por recoger a esta gran familia democrática, porque interesa a la República que haya Partidos evolutivos, con verdadera comprensión de lo que es la verdadera democracia, y avasallando casi nuestra dignidad para poder hacer la unión gloriosa de nuestro Partido. Y se nos ha contestado siempre que el Frente Popular es un Frente que llevó a su Primera Magistratura al actual Presidente de la República y eso no se puede agrandar ni disminuir, como si el Gobierno de la República estuviese compuesto sólo por un sector de la ciudadanía y pudiera y debiera estar entregado a los más audaces y con mejor apetito.

Ha llegado el momento de hablar claro, señor Presidente, y de asumir las responsabilidades de cada uno de nosotros, por modestísimas que sean. No es posible tolerar que en nombre de comparaciones, que en nombre de situaciones; en nombre de actos que pudo realizar otro Gobierno, se quiera mantener los mismos abusos en el poder. No es posible que se siga diciendo que porque las Derechas hicieron tal cosa mientras gobernaron, las Izquierdas tienen derecho, por esa sola razón, a hacer lo mismo. ¿Es posible que quieran hacerse comparaciones con los actuales hombres de Gobierno que fueron al poder proclamando nuevos principios de justicia y de solidaridad humana y en nombre de la comprensión del momento que vive el país, que desgraciadamente, se ve amagado por situaciones más fuertes?

Estimo que no hay para qué dejar expuesta una protesta.

Acabamos de oír a uno de los más distinguidos representantes del Partido Radical, el honorable señor Ortega, que decía: el único que protesté en tiempos de Ibáñez fuí yo, el único que me opuse a la formación del partido único, fuí yo. Voy a decir que aunque mi memoria falla algunas veces, tiene claridad de recuerdo en estos momentos. En aquella época yo era Presidente del Partido Demócrata y cuando el ex Presidente Ibáñez quiso formar el partido único, yo, como presidente del Partido Demócrata, expulsé del Partido a cuatro Diputados que habían sido elegidos para el Congreso formal, entre ellos al herma-

no del propio Presidente de la República, por el hecho de que querían destruir el Partido, que tantos sacrificios había estado organizar y mantener.

El Partido Radical que hoy forma parte del Frente Popular estuvo con el Gobierno del señor Alessandri y ¿no fueron personeros distinguidos del Partido Radical los que formaron en las Milicias Republicanas de Chile? ¿No vemos que son personeros de este mismo Partido que defienden las Milicias Socialistas y que mantienen este conglomerado de entidades políticas heterogéneas? Estoy lejos de hacerles cargos, pero si hiciéramos un análisis de todos los partidos, llegaremos a la conclusión de que es necesario vigorizar con patriotismo la acción del Gobierno y hacer efectivos los postulados que se ofrecieron de pan, techo y abrigo, porque los hechos parecen estar en contradicción con estas afirmaciones.

Si se quisiera hacer en Chile un Gobierno respetable y respetado, habría que dar cabida, por lo menos, en la dirección de nuestras Relaciones Exteriores, a los hombres más prominentes de la República y así no pasaríamos por la vergüenza que hemos sufrido este último tiempo, de tener de representantes de nuestro país en el extranjero a individuos que han sido sindicados como que estarían mejor en un manicomio o en la cárcel.

Ha llegado el momento de tomar una decisión, y yo por mi parte, la voy a formar, porque estimo que ésta es una acción efectiva que hago en beneficio del país.

Este Gobierno no puede seguir por el camino que ha tomado. Este Gobierno endereza rumbos o sus días están contados, porque no es posible destruir en un instante lo que ha costado tanto trabajo, cuando precisamente hay que tomar en cuenta la situación del país que espera la realización de los postulados ofrecidos al pueblo de Chile.

Yo quiero preguntar al Frente Popular: ¿han mejorado las condiciones de los trabajadores de Chile?

Conozco algunos detalles al respecto. A una hacienda se llevó a veinte familias socialistas para que trabajaran la tierra con la promesa de que iban a encontrar la sub-

sistencia para todas las familias. Pues bien, puedo asegurar que las expectativas de toda esa gente han quedado defraudadas, a tal extremo que se puede decir que están viviendo en peores condiciones que la que tienen los que viven en los conventillos de Santiago. No es posible hacer prevalecer esta vergüenza en los campos de Chile por aquellos que nos hablaban de las inmundas pocilgas, al contribuir a que en modestos hogares vivan en la peor de las promiscuidades algunos pequeños seres, cuando debían de disfrutar de trabajo y bienestar.

Yo no dejo establecida una protesta, sino que anoto el hecho y quiero, por lo menos, dejar establecido en una próxima oportunidad que haré un análisis de la situación actual, de las labores de este Gobierno y de la contradicción efectiva en que está incurriendo, de la falta de seriedad que han tenido las promesas que hizo al pueblo de Chile.

El señor **Martínez Montt**. — Sería conveniente que se publicara esta sesión.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no se hace observación, así se hará.

Acordado.

Se suspendió la sesión.

— Se suspendió la sesión.

SEGUNDA HORA

(Continuó la sesión a las 7.5 P. M.)

ACUSACION CONTRA EL EX MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES SEÑOR ORTEGA AGUAYO.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Continúa la sesión.

Puede seguir usando de la palabra el honorable Diputado acusador señor González von Marées.

El señor **González von Marées** (Diputado acusador). — Aunque en presencia de los hechos ocurridos en las últimas horas, de que tiene conocimiento el país, puede parecer hasta cierto punto anacrónico o un tanto ridículo el patrocinar una acusación constitucional, voy, sin embargo, a continuar exponiendo ante el Honorable Senado los puntos de vista de la acusación planteada

por la Honorable Cámara de Diputados, para así cumplir con la misión que esa Corporación me ha encomendado.

En sesiones anteriores, alcancé a hacer una exposición detallada de todos los antecedentes de hecho que sirvieron de base a esta acusación. Correspóndeme ahora entrar a analizar los fundamentos legales de ella y demostrar al Honorable Senado que efectivamente se ha infringido y atropellado la ley y comprometido gravemente el honor nacional, y que de todos estos hechos es directa y personalmente culpable el acusado, señor Ortega Aguayo.

Voy a ocuparme en primer lugar, del delito de atropellamiento de las leyes por que ha sido acusado el señor Ortega.

El señor Ortega ha dicho en su defensa que no puede existir este delito de atropellamiento de las leyes, por cuanto no existiría ninguna ley que pudiera haber sido infringida. Se afirma por el acusado que no hay disposiciones legales que reglamenten la inmigración a nuestro país o la visación de pasaportes.

Estoy en situación de contradecir esta afirmación y de decir al Honorable Senado que existen disposiciones legales que se refieren a las formalidades que deben llenarse en el otorgamiento de los pasaportes de que deben estar premunidos todos los extranjeros que deseen ingresar a nuestro país, y que estas disposiciones y su respectivo reglamento han sido atropellados abiertamente por el ex Ministro de Relaciones Exteriores, señor Ortega.

En una recopilación de leyes, reglamentos y disposiciones consulares hecha por el Ministerio de Relaciones Exteriores, figura, entre otras, la ley número 4.871, publicada en el "Diario Oficial" con fecha 18 de agosto de 1930, que establece normas para el otorgamiento de pasaportes. Según dicha compilación oficial, esta es la ley básica sobre la materia. Dice esta ley en su artículo 1.º: "Para permitir el ingreso al país de una persona, se le exigirá, por las autoridades correspondientes, la presentación de pasaportes o documentos expedidos o visados por algún Consulado de Chile. Sólo los pasaportes de funcionarios diplomáticos podrán ser expedidos o visados por funcionarios, también diplomáticos". Y en su artículo 4.º, expresa la misma ley: "Dentro del

término de tres meses, contados desde la fecha de la publicación de esta ley en el "Diario Oficial", el Presidente de la República dictará un reglamento, en el cual se detallarán las disposiciones y demás requisitos a que debe sujetarse la aplicación de la presente ley, y las sanciones correspondientes a su falta de cumplimiento".

En obediencia a esta disposición del artículo 4.º, el Presidente de la República dictó con fecha 25 de enero de 1937, un decreto por el cual aprueba el Reglamento de Pasaportes. Este reglamento contiene largas disposiciones sobre la materia, de las que sólo voy a leer las que tienen atinencia con la presente acusación.

En el artículo 1.º, el Reglamento dispone que "todo extranjero que desee venir al país deberá comprometerse, por escrito, ante el Cónsul chileno respectivo, a no participar, durante su permanencia en Chile, en la política interna ni en actos que puedan inferir molestias a Gobiernos con los cuales se mantienen relaciones amistosas".

En seguida, entra a detallar el reglamento las diversas clases de pasaportes, entre las que se encuentra la del número 3 del artículo 5.º, referente a las visaciones ordinarias. Dice este número 3, en su inciso 2.º: "Para obtener esta visación — se refiere a las visaciones ordinarias, que son las que se otorgaron a los inmigrantes judíos — se requiere: a) Presentar certificado judicial, de moralidad, médico y de vacuna; b) Llenar los requisitos que el Ministerio de Relaciones Exteriores exigiere; c) Prestar la promesa indicada en el artículo 1.º de este reglamento; y d) Comprobar que al llegar al país no se convertirá en carga improductiva para el Estado".

Más adelante agrega el mismo reglamento en su artículo 21: "Los Cónsules chilenos se negarán terminantemente a visar pasaportes de individuos que no tengan una industria, profesión, aptitud o recursos que le permitan vivir en Chile sin constituir una carga social o que se nieguen a firmar la declaración a que se refiere el inciso 2.º del artículo 1.º.

Tampoco visarán dichos Cónsules pasaportes a individuos que sufran de enfermedades transmisibles, agudas o crónicas, constitucionales o locales, o de vicios orgánicos incurables; de mujeres menores de edad,

que no viajen a cargo de guardadores; de hombres que no lean o escriban por lo menos en su propio idioma; de condenados o procesados por delitos comunes que la ley chilena califique de crímenes y simples delitos; de prófugos de la justicia por delitos no políticos, de expulsados de Chile o de otro país por la autoridad competente; de ramera, sus explotadores o acompañantes; de ebrios consuetudinarios; toxicómanos y sus explotadores; de individuos que sostengan, propaguen y enseñen la alteración del orden social o político por medios violentos o ilegales; de los que vivan de actividades no permitidas en Chile o se dediquen al espionaje; de los mendigos y vagos y de aquéllos que por instrucciones especiales del Ministerio de Relaciones Exteriores se les haya prohibido la entrada.

“Para comprobar las condiciones sanitarias satisfactorias que conforme al párrafo anterior permitan la visación del pasaporte, se presentará al respectivo Consulado un certificado, a satisfacción del Cónsul, que las acredite, expedido por cualquier médico conocido del Consulado y visado por éste último, y en que deberá constar también que el viajero ha recibido con éxito la vacunación o revacunación antivariólica. Este certificado deberá ser exhibido por el interesado a su entrada a Chile, junto con el pasaporte”.

Como pueden ver los señores Senadores, existe una reglamentación detallada de las condiciones que los Cónsules deben exigir a las personas extranjeras que deseen incorporarse a nuestro país; reglamentación dictada en cumplimiento de lo expresamente ordenado por el artículo 4.º de la ya citada ley número 4,871, publicada en el “Diario Oficial” con fecha 18 de agosto de 1930.

Se ha pretendido por el acusado que en el supuesto de haberse infringido alguna disposición por él, cuando era Ministro de Relaciones Exteriores, dicha infracción habría incidido sobre las disposiciones reglamentarias a que acabo de dar lectura, pero en ningún caso, sobre disposiciones legales. Como la Constitución habla de que un Ministro de Estado sólo puede ser acusado por atropellamiento de las leyes, la acusación en este punto caería de su base, por cuanto el atropellamiento, en caso de haberse cometido, habría sido no de la ley, sino del re-

glamento. Esta argumentación, carece en absoluto de seriedad, porque es evidente que si se ha atropellado el reglamento, se ha atropellado, implícitamente, también, la ley, de que dicho reglamento emana.

Dice el artículo 4.º de la ley ya mencionada que “el Presidente de la República dictará un reglamento en el cual se detallarán las disposiciones y demás requisitos a que deben sujetarse la aplicación de la presente ley, y las sanciones correspondientes a su falta de cumplimiento”. Esto significa que, según la ley, todos los requisitos relativos a la incorporación de elementos extranjeros al país, están regidos por estas disposiciones reglamentarias: fué un mandato de la ley el de que todas las inmigraciones debían quedar sometidas a las exigencias del reglamento que dictara el Presidente de la República. ¿Qué quiere decir esto a contrario sensu?

Que no podrían otorgarse visas al margen de las exigencias reglamentarias. Por consiguiente, el hecho de ordenar el otorgamiento de visas en contravención a las disposiciones reglamentarias, importa no sólo una infracción al reglamento de visas, sino también una flagrante infracción del artículo 4.º de la ley respectiva, según el cual todas las visas deben otorgarse, precisamente, conforme al reglamento expresado. Si se otorgan visas conformes, no a dicho reglamento, sino a instrucciones de circulares ministeriales, no se viola sólo el reglamento; se viola también la ley, que exige categóricamente que las visas sean otorgadas de acuerdo con el reglamento mencionado.

Me parece, por consiguiente, que no cabe la menor duda acerca de que el atropellamiento del reglamento importa también el atropellamiento de la ley.

Planteadas la cuestión sobre esta base, resulta sencillísimo demostrar que efectivamente se atropelló el reglamento por el acusado, y consecuentemente también la ley respectiva.

Ya conocen los señores Senadores el tenor de las órdenes de visación que impartía el Ministro. En ellos ordenaba a los Cónsules que practicasen las visas “sin dificultad ni exigencia alguna”.

Esta frase importa una flagrante violación de la disposición legal que dice que los Cónsules sólo están facultados para otorgar las visaciones con sujeción estricta a los preceptos reglamentarios que acabo de leer.

El Ministro que, basado en una circular del año 1937 que disponía que no podrían otorgarse visaciones de pasaportes de israelitas sin previa autorización del Ministerio de Relaciones Exteriores, se transformó, no ya en el autorizador de tales visaciones, sino que en el ordenador perentorio de ellas. El Ministro obligaba prácticamente, mediante el ejercicio de su autoridad, a los Cónsules a efectuar estas visaciones, las que dichos funcionarios debían otorgar "sin dificultad ni exigencia alguna", es decir, pasando por sobre todas las disposiciones reglamentarias y legales. Y esto que el Ministro lo expresaba en cada una de las órdenes particulares de visación lo ratificó y transformó ya en norma general en la Circular N.º 12, de 29 de julio de 1939, dirigida por él a todos los Cónsules en Europa. En esta circular dijo textualmente: "Este Ministerio encarece a U.S. el despacho de todas las visaciones ya ordenadas, sin exigir depósito previo, **ni otras condiciones que no sean las de acreditar su identidad**".

Vuestras Señorías han oído los detallados requisitos que exige el Reglamento de Pasaportes y, por lo tanto, la ley de pasaportes para el otorgamiento de los mismos, requisitos que se refieren al compromiso del interesado a no venir a hacer política interna en Chile, al hecho de acreditar buenos antecedentes judiciales y a la certificación médica del buen estado de salud del interesado, a fin de impedir la propagación en el país de enfermedades contagiosas; requisitos relativos también a las condiciones morales de los solicitantes, a fin de no permitir el ingreso al país de traficantes en vicios, de prostitutas, y, en general, de toda esa clase de gente que es pernicioso para la moral pública. Todos estos requisitos que exige el Reglamento de Visación de Pasaportes fueron eliminados, prácticamente derogados, por esta circular

ministerial con la sola exigencia de que el interesado acreditara su identidad personal.

Es curiosa, Honorable Senado, esta última exigencia, esta única exigencia del señor Ortega, en el sentido de que los solicitantes sólo debían acreditar su identidad personal. Esta era necesaria para el correcto funcionamiento del mecanismo comercial establecido en Montevideo y en otras partes para obtener visaciones de pasaportes para Chile.

El Ministro mantuvo como único requisito el que se acreditara la identidad personal del interesado. ¿Por qué? Porque era evidente que a los gestores del negocio les importaba que aquéllos que habían hecho el pago que se exigía por sus visaciones fuesen efectivamente atendidos y no pudieran ser suplantados por audaces que pretendieran entrar a Chile aprovechándose del depósito hecho por otro. Era necesario para evitar reclamaciones de los "clientes" que el Cónsul comprobara que Fulano de Tal era efectivamente la persona cuyo nombre figuraba en las órdenes emanadas del Ministerio. Esta exigencia de acreditar la identidad era, pues, indispensable mantenerla; todas las demás debían ser eliminadas.

Se ha afirmado que siendo los reglamentos producto de la potestad reglamentaria que tiene el Presidente de la República, pueden ellos ser modificados por su voluntad. Esta interpretación es disentida por los tratadistas, pues algunos de ellos sostienen que un reglamento, una vez dictado en cumplimiento de una disposición expresa de la ley, sólo puede ser derogado por otra ley. Pero aún prescindiendo de este criterio jurídico y reconociéndole al Presidente de la República la facultad de reformar a voluntad los reglamentos que él dicte, el acusado olvida que esa potestad reglamentaria pertenece al Primer Mandatario y en ningún caso a los Ministros de Estado, que no tienen personalmente otra autoridad que la expresa y precisada emanada del Presidente de la República. Según nuestra Constitución, los Ministros sólo son Secretarios del Presidente de la República,

y quien tiene la potestad reglamentaria constitucional es éste y no aquéllos. Los actos de los Ministros tienen validez y autoridad exclusivamente en cuanto los ha autorizado el Presidente de la República, pues ellos carecen de autoridad constitucional directa.

En el caso de la potestad reglamentaria, está ésta privativa del Presidente de la República, quien no puede delegarla en un Ministro de Estado. Un reglamento sólo puede ser derogado o modificado por otro reglamento, o sea, por una manifestación de la voluntad personal del Presidente de la República de proceder en ese sentido.

En cambio, en el caso de que se trata, ha sido el Ministro quien por sí y ante sí, sin autorización de nadie, derogó el reglamento de pasaportes y atropelló todas las disposiciones que dicho reglamento contiene para los efectos de las visaciones.

Creo que con tales antecedentes queda palmariamente demostrado que el señor Ortega atropelló la ley de pasaportes, y la atropelló a conciencia, porque es imposible que no haya conocido las órdenes y circulares firmadas por él. Puede suponerse que un Ministro firme una que otra orden o resolución de tramitación corriente, sin imponerse de sus detalles; pero firmar centenares de ellas, en cada una de las cuales se repite la misma frase: sírvase otorgar las visaciones "sin dificultad ni exigencia alguna", y firmar, además, circulares como ésa que deroga todas las disposiciones sobre la materia, es absolutamente imposible que haya podido hacerlo el Ministro, sin saber lo que hacía. En todo caso, señores Senadores, y en el supuesto absurdo de que el acusado no hubiese tenido conocimiento de las incorrecciones que estaba cometiendo, ello no podría ser una justificación de su actitud. Aun así debe ser declarado culpable, porque un Ministro de Estado no puede escurrir su irresponsabilidad en la inconsciencia.

Recuerdan los señores Senadores que la voluntad en un acto delictuoso se presume. Corresponde, pues, al acusado demostrar que no tuvo voluntad de atropellar la ley. Semejante demostración no la ha hecho, ni podría racionalmente hacerla.

Al atropellar la Ley de Pasaportes y ordenar a los Cónsules que faltaran a sus más elementales deberes, el señor Ortega atropelló también la Constitución Política del Estado. Al arrogarse facultades que en caso alguno podían competirle, como es derogar un reglamento del Presidente de la República, el acusado atropelló el artículo 4.º de la Constitución Política del Estado, en virtud del cual ninguna persona ni autoridad puede atribuirse otras facultades que las que expresamente les señalan las leyes. El señor Ortega en parte alguna estaba facultado para expedir circulares de esta especie, en que se obligaba a los Cónsules a faltar a sus deberes; no pudo hacerlo en caso alguno sin incurrir en el atropellamiento del artículo 4.º de la Constitución Política del Estado.

Se ha dicho que debe consultarse el espíritu de esta circular; que élla no importa la derogación de las disposiciones reglamentarias sobre la materia a que se refiere, sino que es una insinuación a los Cónsules para que procedieran con mayor rapidez en la visación de los pasaportes. Cuando el texto de una orden es absolutamente claro, no se puede entrar a interpretar su espíritu. Aquí, el texto no ofrece duda alguna: se dice a los Cónsules que despachen todas las órdenes de visación que se les han impartido, sin otra exigencia que la de que el solicitante acredite su identidad personal. Esto no permite interpretación de ninguna especie, porque no significa otra cosa que ordena que los Cónsules pasen por alto las disposiciones reglamentarias sobre la materia.

Por otra parte, la aplicación práctica de esta circular ha demostrado que hubo cónsules que la cumplieron al pie de la letra; que si bien hubo algunos que se negaron a cumplirla, o sea, que se mantuvieron dentro del cumplimiento de su deber, hubo otros que despacharon a destajo las visaciones, precisamente fundados en esta orden ministerial. Debo al respecto recordar una vez más el caso del Cónsul Costabal, sucesor de don Eleazar Vergara, quien despachó alrededor de 3.000 visaciones, 244 de ellas en un solo día. ¿Cabría pedir una aplicación más fiel de la circular del ex Ministro Ortega?

Por lo demás lo sucedido con estos inmigrantes, es vox populi. El propio señor León Weinstein Presidente de la Hicem que es la organización judía más respetable que hay en el país, dijo ante la Comisión de la Cámara de Diputados que él no podría responsabilizarse de la calidad de los inmigrantes judíos venidos a Chile el año pasado. Y esto es evidente, porque todos sabemos qué clase de gente es la que ha llegado al país. Han entrado seguramente algunos buenos elementos; pero la inmensa mayoría está constituida por individuos de la peor especie. La causa de ello es muy sencilla: la selección de esos miles de inmigrantes se hizo a base de lo que cada uno podía pagar, no a base de la moral, de la capacidad de trabajo, de las condiciones personales de los interesados. En tales condiciones, no es de extrañarse que la gran masa de estos inmigrantes haya sido de la peor especie.

Ahora, pregunto yo: ¿Cómo puede el señor Ortega decir que él no es culpable de estos hechos? Entonces, ¿para qué estaba en el Ministerio? ¿Quién sería el culpable si no lo es él? Los Cónsules no pueden serlo, porque hay órdenes expresas del Ministro que dicen que deben visarse los pasaportes sin ninguna exigencia. Ahora, el Ministro que firmó esas órdenes nos dice que él tampoco es culpable, porque firmó las órdenes y circulares sin darse cuenta de lo que hacía. Cuando se asume el cargo de Ministro no sólo deben reunirse sobre sí los honores inherentes a esa función, sino también sus responsabilidades, y una de estas responsabilidades es la que emana de los documentos la Nación; no califica, por consiguiente, ese los firma sin saber lo que hace, caigan sobre él las consecuencias de semejante torpeza.

Viene ahora el segundo capítulo de la acusación: El de haber comprometido gravemente el honor nacional.

Dice sobre este punto el artículo 39 de la Constitución Política del Estado: "Son atribuciones exclusivas de la Cámara de Diputados: 1.a Declarar si han o no lugar las acusaciones que diez, a lo menos, de sus miembros formularen en contra de los siguientes funcionarios: b) De los Ministros de Estado, por los delitos de traición, concusión, malversación de fondos públicos, so-

bornio, infracción de la Constitución, atropellamiento de las leyes, por haberlas dejado sin ejecución y por haber comprometido gravemente la seguridad o el honor de la Nación..."

Para interpretar el alcance de esta última causal de acusación, la de "haber comprometido gravemente la seguridad o el honor de la Nación", es conveniencia analizar las palabras que emplea el legislador. Desde luego, puede notar el Honorable Senado que mientras en todas las demás causales la Constitución habla de los "delitos" de traición, concusión, etc., en este caso habla únicamente del hecho de haber comprometido gravemente la seguridad o el honor de Nación; no califica, por consiguiente, ese hecho de delito. Hace distingos claros la Constitución entre los anteriores delitos y esta última causal, que es un simple hecho: el haber comprometido gravemente el honor nacional.

Dice también el texto constitucional que la acusación procede por haber "comprometido" gravemente el honor de la nación. ¿Qué significa la expresión "comprometer"? Según el Diccionario, "comprometer" quiere decir "exponer a alguno, ponerle en riesgo o peligro en una acción aventurada".

Como ven los honorables Senadores esta causal de la acusación no se refiere al hecho de haber ofendido efectivamente el honor de la Nación, sino al hecho de "comprometer" el honor nacional, o sea, de poner "en peligro" dicho honor. No exige, por consiguiente, la Constitución que el honor de la Nación haya sido efectivamente perjudicado. Basta que haya sido puesto en peligro para que haya base para acusar al Ministro que coloca al país en ese caso. Recalco esta circunstancia porque el ex Ministro ha pretextado en su defensa que no ha habido perjuicio del honor nacional. Se ha hablado de publicaciones hechas en el extranjero, agrega el acusado, pero, aun en el supuesto de que esas publicaciones hayan sido hechas, ¿pueden afectar al honor nacional? Se habría afectado al honor nacional, si se hubieran entregado al extranjero secretos militares, o cometido otro hecho semejante, pero no en el caso de que se trata. Así ha argumentado el señor Ortega.

El acusado se equivoca doblemente. Se equivoca primero, porque el caso específico que él ha puesto de ejemplo — revelación al extranjero de secretos militares — constituye una causal de acusación totalmente diversa de la aquí planteada: la causal de "traición", a que se refiere también el artículo 39, en la letra b) de la Constitución. Es éste el primero, el más grave de los delitos por los que se puede acusar a un Ministro de Estado. Pero el señor Ortega no ha sido acusado por ese acto, sino por el de haber comprometido gravemente el honor nacional, que es cosa diversa.

El acusado agrega: "Señor, si el honor nacional está incólume. Esto de que se hayan hecho publicaciones en el extranjero sobre la venta de pasaportes no tiene ninguna importancia, y, por lo demás, no está probado que tales publicaciones hayan sido efectivas". Repito que la Constitución no exige que el honor nacional no haya sido afectado: le basta con que haya sido "comprometido", o sea, que el Ministro, por sus actos, lo haya puesto en peligro.

Cabe ahora preguntar: ¿ha puesto en peligro el honor nacional el señor Ortega? Yo creo que después de todo lo que Vuestras Señorías han oído después del cúmulo de antecedentes que prueban hasta la saciedad el escandaloso tráfico que se hizo con las visas de pasaportes, nadie puede poner en duda que, por lo menos, el honor nacional ha sido puesto en peligro. ¿Por lo menos, eso, si es que no ha sido seriamente lesionado!

¿Acaso el honor de una persona o el honor de un país, dependen de la opinión que sobre él se tenga? ¿No es el honor algo absoluto, intrínseco?

El honor no se aquilata por lo que diga, o no digan los demás. No se puede, por consiguiente, hablar de que no se ha afectado el honor nacional, o de que no se ha comprometido el honor nacional, por el hecho de que no se hayan realizado publicaciones en el exterior que así lo establezcan.

Yo pregunto al Honorable Senado y al acusado: Un asesino ¿cuándo es asesino: desde el momento que mata o desde el momento en que es descubierto? Porque, se-

gún las argumentaciones del acusado, un asesino sólo sería tal sino desde el momento en que el asesinato por él cometido fuera conocido, y no lo sería si el hecho llega al conocimiento del público. ¿Puede concebirse una monstruosidad mayor?

El hecho inhumano, o perjudicial, o como quiera llamarsele, existe desde el momento en que es cometido, y aunque el individuo que lo comete continúe apareciendo hacia el exterior como un perfecto caballero, no por eso deja de ser indigno.

No es necesario que se haya dado publicidad al hecho. Y si esto sucede con una persona, ¿no sucedería lo mismo con un país? ¿Sólo se afecta el honor nacional cuando hay hechos que son conocidos en el exterior o dentro del país? No, honorables Senadores: se afecta el honor nacional desde el momento en que se cometen los hechos que lo dañan. Y aunque esos hechos no llegaran a conocerse nunca, no por eso dejaría de haber sido afectado el honor del país.

Para mí, el hecho de negociar con la visación de pasaportes desde el cargo de Ministro de Relaciones Exteriores, importa afectar el honor nacional gravemente, aunque el hecho no salga a la luz pública.

Nada tiene que ver una cosa con la otra. El escándalo que esto promueva puede ser la consecuencia del acto; pero el hecho censurable, el hecho punible, existe desde el momento en que se cometen los actos que lo producen.

Pero en el caso presente, repito, la Constitución ni siquiera exige que se pruebe el hecho de haberse lesionado el honor del país, sino que basta que dicho honor haya sido comprometido gravemente o sea, que se le haya puesto gravemente en peligro de ser lesionado, aun cuando a la postre dicho honor haya continuado incólume.

El solo hecho de que el señor Ortega haya puesto en peligro el honor nacional, es motivo suficiente para que deba ser declarado culpable por el honorable tribunal.

Y como ya lo he expresado, no sólo ha sido puesto en peligro el honor nacional, sino que ha sido lesionado en forma grave, circunstancia que ha afectado hondamente a todos los chilenos que sienten arder to-

davía, en sus pechos, aunque sólo sea una pequeña llama de amor patrio.

El hecho de que se haya negociado con los pasaportes; que se haya aprovechado la desgracia de esa gente, para exigirle el pago de subidos "honorarios" para dejarles entrar al país, y que esto haya sido ejecutado con participación directa e innegable del Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, es decir, del funcionario que representa personalmente el honor del país ante las potencias extranjeras, no deja lugar a dudas de que el honor de la nación ha sido gravemente comprometido, e incluso, muy gravemente lesionado.

Pero ha ocurrido algo más. En el extranjero estas tramitaciones indignas han sido el cominillo de todos los círculos oficiales. Ellas fueron, además, objeto de llamativas publicaciones de Prensa de los documentos recogidos por la Policía de Montevideo. Se publicaron avisos en la Prensa diaria de aquella ciudad y de Buenos Aires, en los que se ofrecían, contra pago, visaciones de pasaportes a Chile. Se publicaron esos mismos avisos en Europa, asegurándose en ellos, en forma descarada la visación de tales pasaportes.

Todo esto, señores Senadores, está en los antecedentes, está testimoniado por hechos que son irrefutables.

Los honorables Senadores conocen ya los oficios del ex Cónsul señor Vergara, en que expone al Ministro los hechos que había podido comprobar en Bremen.

El primer oficio es el número 29, en el que informa al Ministro de la carta circular de Walter Neublum, según la cual, mediante el pago de la suma de mil pesos uruguayos por familia, podría obtenerse la visación de todos los pasaportes que se quisiera.

En oficio número 31, de 4 de agosto de ese mismo año, envió el indicado Cónsul, al Ministro, otra circular con detalles precisos sobre este comercio, que le fué entregada por el Cónsul de Argentina en Berlín, señor Pons.

¿No es profundamente denigrante para el honor de Chile que haya sido, precisamente, un Cónsul argentino el que haya

hecho entrega de este documento al funcionario chileno? ¿Qué habrá pensado en su fuero internó el señor Pons acerca de la responsabilidad de nuestro Ministro de Relaciones Exteriores?

Repito, todo esto es profundamente mortificante para el orgullo nacional.

El señor Ortega dice que él no ha sabido nada de los hechos mencionados. Pero es el caso que el primer oficio del Cónsul Vergara, el número 29, aparece registrado en el Kardex de la Sección Clave del Ministerio de Relaciones Exteriores. No pudo, por consiguiente, ignorarlo el Ministro Ortega.

Con respecto al segundo, el de 4 de agosto, que se ha dicho que es falsificado, quiero ponerme en el caso, totalmente absurdo, de que en realidad la copia de ese oficio que rola en los autos, haya sido falsificada. Pero, honorables Senadores, hay numerosos otros documentos que atestiguan los mismos hechos. No fué sólo el Cónsul Vergara el que informó al Ministro y le hizo ver lo que se estaba haciendo con las visaciones de pasaportes en Europa y en las repúblicas vecinas a la nuestra. Hay aquí, acumulados por veustra Comisión Especial, dos oficios semejantes, a los enviados por el Cónsul señor Vergara, uno del Cónsul de Chile en Londres, señor Videla, rola en la página 12 del informe de minoría, y dice así:

"CONSULADO GENERAL DE CHILE.
—Visación de pasaportes a judíos refugiados. — Número 75188. — E.3-24-2-2. — Londres, 16 de julio de 1939. — Señor Ministro:

Hace dos días, una señora que dió el nombre de Mrs. Cohn, solicitó informaciones por teléfono respecto de las formalidades que este Consulado General exige para la visación de pasaportes, y me declaró que ya había enviado a Chile, cheque por valor de ciento cincuenta dólares, que la persona que iba a tramitar allá el permiso de inmigración le había exigido, pero se negó a darme el nombre de dicha persona, dando como excusa que no tenía en ese momento en su poder la carta que ella había recibido de la persona en referen-

cia. Como la señora Cohn, no se ha presentado hasta hoy a este Consulado General, no me ha sido posible obtener mayores explicaciones, pero creo de mi deber ponerlo en conocimiento de US., porque en Londres como en otras capitales europeas es vox populi, como ya tuve oportunidad de comunicarlo a US., que estos permisos de inmigración "son pagados" por los refugiados, y por otras manifestaciones que el personal de esta oficina ha logrado oír, de varios refugiados inmigrantes que han solicitado informaciones de este Consulado General, existirían ofrecimientos de gestores de encargarse de la tramitación de permisos en Chile, mediante el pago de una suma como la mencionada por la señora Cohn.

Demás está decir que los esfuerzos del personal de este Consulado General por obtener mayores datos han sido infructuosos.

Al dejar este cargo, creo de mi deber dejar constancia que no he otorgado una sola visación a refugiados, sin la correspondiente y previa autorización superior".

Dios guarde a US. — **H. Videla**".

Como ven vuestras Señorías, no sólo el Cónsul en Bremen, señor Vergara, hizo estas representaciones al Ministro señor Ortega, sino que otro Cónsules hicieron exactamente lo mismo. El señor Videla dice que en oficios anteriores había hecho la misma observación. Sin embargo, el Ministro hizo caso omiso de estas advertencias y siguió ordenando visaciones a destajo.

Más adelante, en la página 15 del informe de minoría, existe la siguiente nota al Cónsul General de Chile en Montevideo:

"Consulado General de Chile. — Por vía aérea. — Departamento Consular. — Denuncia existencia de una organización establecida en países del Plata, para explotar la entrada de inmigrantes a Chile. — Confidencial. — Número 3. — Montevideo, 5 de julio de 1939. — Señor Ministro:

Desde un tiempo a esta parte, **venían llegando rumores a este Consulado General** acerca de la existencia en países del Plata, de una organización de individuos que se dedicarían a obtener, mediante fuertes re-

tribuciones por parte de sus clientes, autorizaciones para la entrada de inmigrantes a Chile.

Comprendiendo el peligro que encierra la explotación de esta "industria", el suscrito trató de obtener pruebas convincentes que permitieran basar la denuncia ante ese Ministerio, las que, finalmente, han logrado conseguirse con ayuda de la Policía de Investigaciones de esta capital, según lo comprueba la documentación que se acompaña.

la lectura del legajo anexo, permitirá a V. S., informarse ampliamente de dichas actividades en Uruguay y Argentina, a la vez que proporcionará antecedentes oficiales de gran interés respecto de tan dudoso tráfico".

Hubo, pues, numerosos oficios, de numerosos Cónsules, que reiteradamente impusieron al Ministro, del comercio que se estaba haciendo con la visación de los pasaportes de judíos. Sin embargo, el Ministro sostiene que no tuvo conocimiento alguno de tales actividades. ¡Pero, si todo el mundo las conocía! Los documentos recogidos por la policía de Montevideo llegaron a Chile, originales y, como ya expresé a Vuestras Señorías, desaparecieron del Ministerio de Relaciones, de modo que los que han llegado a nuestro poder son copias enviadas de Montevideo a requerimiento del Jefe del Departamento Consular, señor Tulio Maquieira. Y, cosa curiosa, el Director de "La hora", señor Poblete, en carta enviada al Honorable Senado, dice que él tuvo conocimiento de esta documentación.

Figuran en ella un señor Mellyboski y otro sujeto, ambos empleados del diario "La hora", y dice el señor Poblete que al tener conocimiento de que estos dos individuos eran gestores para la visación de pasaportes, los separó del diario. Sin embargo, esto que llegó al conocimiento del Director del diario "La hora", no lo supo el Ministro de Relaciones Exteriores. ¿No consideran extraordinariamente curioso esto Sus Señorías? Al fin y al cabo, ¿qué tenía que ver el Director del diario "La hora" con esta documentación? Sin embargo, él se impuso de esos antecedentes, y, yo puedo agregar aquí que el señor Poblete los conoció en el Ministerio de Relaciones Exteriores y en presen-

cia del Ministro señor Ortega! El señor Poblete hizo presente al Ministro que él era de opinión que estos individuos debían ir a la cárcel. Pero, por cierto, ninguno fué a la cárcel, y hasta el momento se encuentran en libertad y en la más absoluta impunidad.

No puede, pues, el señor Ortega, decir que no tuvo conocimiento de estos antecedentes.

Por lo demás, ¿cómo se explica que un Ministro que firmaba personalmente las órdenes de visación no tuviera conocimiento de absolutamente nada de lo que estaba sucediendo con esas órdenes? Todo el mundo lo sabía, menos el que firmaba las órdenes. Es sencillamente extraordinario.

¿Por qué esos documentos mandados desde Montevideo al Ministerio de Relaciones Exteriores no fueron entregados a la Comisión Investigadora que presidió el señor Lira Urquieta? Y no sólo no fueron entregados a esa Comisión, sino que desaparecieron como toda la demás documentación relacionada con este asunto. Se hicieron humo; nadie sabe dónde están.

Todo el mundo, el país y en el exterior sabía que se hacían estos negociados y el único que no sabía nada, el único que jamás supo una palabra de estos hechos, es el hombre que firmaba de su puño y letra todas las órdenes, circulares, certificados y demás instrumentos que servían para la realización de estos actos.

Yo concibo que un Ministro de Estado pueda firmar sin darse cuenta a fondo del contenido del respectivo documento, uno, dos o tres oficios u órdenes; pero centenares... Eso es absolutamente incomprensible. Tendría que haber estado inconsciente el señor Ortega para no darse cuenta, siquiera una sola vez, de que en realidad estaba firmando documentos que atropellaban todas las leyes sobre la materia e incluso falsedades, falsedades enormes como la de que cada uno de estos individuos que querían ingresar al país había garantizado, mediante una fianza otorgada por su representante, que al entrar a Chile recibiría 5 mil dólares. Todo esto lo firmaba el señor Ortega y lo repetía en cada una de las órdenes; sin embargo, no se dió cuenta de nada.

Si un Ministro de Relaciones, que tiene que tener la inteligencia aguzada y el olfato excepcionalmente fino, porque precisamente le corresponde tratar con representantes de países extranjeros, que nunca son excesivamente francos y cuyas exposiciones escritas o verbales siempre hay que analizarlas entre líneas; si ese Ministro de Relaciones no se daba cuenta de lo que él mismo firmaba, querría decir que no se daba cuenta de nada de lo que se hacía en el Ministerio.

Pero, quiero ponerme en el caso extremo en el caso absurdo de que en realidad el señor Ortega no hubiera sabido nada de esto y que hubiera estampado su firma sin saber lo que firmaba. Aun en este caso, el Ministro sería responsable del hecho de haber comprometido gravemente el honor de la Nación.

Ya he demostrado a Sus Señorías que este hecho existe, que nadie puede dudar de que se haya comprometido con este comercio el honor nacional. Ahora bien: de acuerdo con el texto constitucional, basta que el hecho exista para que el Ministro sea declarado culpable de él. La Constitución no habla aquí—repito— de la comisión de un delito, sino que se refiere al hecho en sí, o sea, dice que puede ser acusado el Ministro por el hecho de haber comprometido gravemente el honor nacional. Por consiguiente, no entra a discriminar la Constitución sobre los motivos que haya podido tener el Ministro para comprometer el honor nacional: que esto haya ocurrido por dejación, por falta de atención en la firma del despacho, e incluso por un impulso humanitario, no importa. Aun en este último caso, aun en el supuesto de que el Ministro hubiera comprometido el honor nacional por una razón de humanidad, debería ser declarado culpable. Y esto, por una razón muy sencilla: nadie compromete su propio honor por un sentimiento de piedad.

La piedad lleva muy lejos a los individuos que la sienten en su fuero interno; pero hay una barrera por sobre la cual ni siquiera la piedad pasa, y es la del honor del individuo que se considera en realidad un hombre de honor. Nadie por realizar un acto de piedad, compromete su propio honor; mucho menos puede un Ministro de Relaciones Exteriores comprometer el honor de la

nación que representa, impulsado por un sentimiento de esa especie.

Personalmente, tengo la más íntima convicción de que el ex Ministro acusado es culpable, no sólo de los dos delitos o hechos que aquí he considerado, sino también del tercero—que se perdió por un voto en la Cámara de Diputados. Y digo enfáticamente que tengo la absoluta convicción de ello, porque, si alguna duda podía tener al plantear la acusación, esa duda fué eliminada cuando oí la primera defensa que el señor Ortega hizo ante la Comisión de la Cámara de Diputados.

Yo me pongo en el caso de un hombre que es injustamente acusado, con pruebas abrumadoras—como es el caso que preocupa a Vuestras Señorías; ¿cuál sería la reacción lógica de ese hombre? Sería la de decir: Señores, en realidad, han tenido ustedes toda la razón al acusarme porque, en apariencia, soy culpable de los hechos de que se me acusa; pero, yo os declaro bajo la fe de mi palabra, que no soy culpable. En demostración de ello, pongo a vuestra disposición todos los antecedentes privados relacionados con mi conducta. Investigad en los Bancos acerca de mi fortuna; pedid a las Gerencias de los Bancos informes sobre el estado económico mío antes y después de haber sido Ministro de Relaciones Exteriores. Investigad en la Dirección de Impuestos Internos acerca de mis declaraciones de renta; todo esto lo pongo a vuestra disposición, porque tengo la conciencia absolutamente limpia, y porque, a pesar del cúmulo de antecedentes que aparece en mi contra, no soy culpable de los hechos que se me imputan. Esta habría sido, señores Senadores, la reacción natural de un hombre que efectivamente no hubiese sido culpable.

En cambio, ¿cómo reaccionó en esa ocasión el señor Ortega? Insultando. Diciendo que yo procedía por móviles políticos. Diciendo que yo no pretendía otra cosa que hundirlo y denigrarlo.

Yo apelo a la conciencia de los honorables Senadores de Izquierda que hay en la Sala, para que digan si no es verdad que ha habido en este caso fundamento como nunca para deducir acusación contra un Ministro, si este enorme cúmulo de antecedentes — que son sólo una parte de los que pudieran haberse reunido en una investigación más

minuciosa — no justifica ampliamente la acusación deducida contra el ex Ministro señor Ortega.

Si el señor Ortega, repito, no se hubiera sentido culpable, debió haber dicho: investiguen; os pongo todo a vuestra disposición, a fin de que os convenzáis de que, a pesar de la cantidad de antecedentes en mi contra, soy un hombre honrado. Pero el señor Ortega se limitó a cubrirme de injurias. No hubo injuria que no me lanzara, pretextando que la acusación no era sino una farsa para enlodarlo a él y para comprometer al Gobierno.

Yo creo que por lo menos mi actuación está ampliamente justificada. Que yo no solamente tenía el derecho de deducir esta acusación, sino que el deber imperioso de hacerlo. Porque, vuelvo a decirlo, nunca se había reunido en contra de un funcionario mayor número de antecedentes que en esta ocasión. Sus Señorías sólo han tenido un somero conocimiento de ellos.

Por estas consideraciones, digo que debe ser declarado culpable el señor Ortega. Y debe serlo precisamente en defensa de este Gobierno que dicen amparar los honorables Senadores y políticos del Frente Popular.

Ningún Gobierno está libre de contar en un momento dado con un mal funcionario, que no sepa cumplir con su deber, y no puede vituperarse a un régimen o a un Gobierno por el solo hecho de que tal suceda pero, lo que es inaceptable es que, establecidos los hechos, que acumulados los antecedentes acusadores en forma abrumadora, se levanten los correligionarios políticos del acusado para defenderlo a brazo partido.

Los Gobiernos no se defienden ocultando los errores que cometen sus hombres o amparando a aquéllos que desde sus altos cargos ejecutan actos incorrectos o abusivos. Los Gobiernos se defienden, precisamente, haciendo caer la máxima sanción sobre aquellos hombres que abusan de la confianza que el Presidente de la República deposita en ellos.

Esa es la verdadera actitud democrática, señores Senadores de Izquierda. El Partido Radical no se habría podido sentir afectado por el hecho de que uno de sus funcionarios apareciera culpable de este escandaloso negociado; en cambio, el Partido Radical y todos los demás Partidos del Frente

Popular, aparecen hoy como encubridores de estos hechos delictuosos.

El señor **Figueroa Anguita**. — Yo solicito al señor Presidente se sirva pedir al honorable Diputado que guarde la debida compostura al Honorable Senado y que no ofenda a quien no tiene derecho a ofender.

El señor **Concha** (don Luis Ambrosio)— En realidad, el señor Diputado no tiene derecho a ofender.

El señor **González von Marées** (Diputado acusador). — Estoy acusando y creo que tengo derecho a expresar ampliamente mi criterio a este respecto.

Termino señores Senadores, formulando votos porque esta acusación no sea festinada. Tengo, debo confesarlo, poca fe en que ella pueda dar algún resultado, porque, desgraciadamente, las pasiones políticas, parece que eliminan los conceptos de justicia en los hombres.

Sin embargo, quiero hacer presente a todos los señores Senadores que se encuentran en la Sala, que harían bien en meditar hondamente el alcance de la misión que en estos momentos les ha sido impuesta.

El acusado es un ex-Ministro de Relaciones Exteriores, un hombre que ha ocupado uno de los más altos cargos en la Administración Pública, y abonan esta acusación antecedentes cuya gravedad es a todas luces innegable.

- Creo, precisamente, que para rehabilitar las funciones públicas, que para rehabilitar el prestigio de nuestro Gobierno ante el pueblo, es necesario que caiga la sanción, sin misericordia, sobre el funcionario que incurrió en estos actos abusivos y atentatorios contra la dignidad del país.

No olviden Sus Señorías que, según nuestra ley penal, un hijo de la calle, un pobre jornalero, un maquinista de tranvías, por ejemplo, que por descuido o que por simple mala suerte atropelle a un transeúnte y le infiere una herida, va a parar a la cárcel y pasa allí meses y a veces años, pagando un delito que nunca tuvo la intención de cometer, y que sólo cometió por un descuido o por mala fortuna.

Ante esta realidad, ¿es posible que un ex-Ministro de Estado que ha incurrido en

todas las enormes incorrecciones aquí denunciadas, pueda quedar impune y no ser castigado, aún cuando sea por el descuido que mantuvo en el ejercicio de su función, por no haber puesto en ella toda esa dedicación constante y fervorosa que un gobernante debe poner en el desempeño de su alto cargo?

Creo que este hecho debe hacer meditar a los señores Senadores, y especialmente— una vez más repito— a los señores Senadores de Izquierda, que se dicen representantes del pueblo.

Que el hombre de la calle no siga diciendo: "A nosotros nos castigan porque cometemos actos que ni siquiera son voluntarios, sino simples casualidades, simples malas fortunas. Mientras tanto, a los hombres que ocupan y comprometen los bienes y el honor del país, no se les aplica absolutamente ninguna sanción por la comisión de los hechos de esta especie a pesar que esté como en el presente caso, en la conciencia de Chile entero que ellos constituyen lo más vergonzoso que se ha cometido en el país desde que él existe.

Por eso, os pido a vosotros, honorables señores Senadores, que precisamente en defensa de esta bamboleante democracia que decís patrocinar, hagáis justicia, que apliquéis la Constitución con criterio sereno, pero implacable, y que en conciencia, declararéis culpable a quien lo es, de haber atropellado las leyes y de haber comprometido gravemente el honor de la Nación.

He dicho.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — ¿El señor Ortega desearía replicar?

El señor **Valenzuela**. — Parece que ha llegado la hora.

El señor **Ortega Aguayo**. — En vista del escaso tiempo que resta, preferiría hablar en la sesión de mañana.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — El señor Ortega quedará con la palabra para la sesión de mañana.

Se levanta la sesión.

Se levantó la sesión a las 8.27 P. M.

Antonio Orrego Barros,
Jefe de la Redacción

